TOMO 138 — Montevideo, Viernes 15 de Marzo de 1940 — Núm. 10058

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyeceo de ley que autoriza una suma para cancelar una deuda hipotecaria del Montevideo Rowing Club.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 5 de 1940.—Número 492|940.

A la Asamblea General:

El 30 de Julio de 1931 el Banco Hipotecario del Uruguay otorgó un préstamo de $ 100.000.00 en Títulos Hipotecarios de Obras Públicas, ley 23 de Diciembre de 1929, al Montevideo Rowing Club. Esta institución gravó en hipoteca en garantía del préstamo el edificio que estaba construyendo sobre el terreno que por ley de 30 de Setiembre de 1919 se le dió en usufructo.

La situación del club en esa oportunidad permitía suponer que se atenderían con toda holgura los servicios del préstamo contraído, pues entonces tenía alrededor de 1.200 socios y sus ingresos, en consecuencia, excedían de $ 35.000 anuales.

En el plan de construcción se preveía el destinar para fondo del empréstito el 30 % de las cuotas.

El estado financiero del club en los últimos años se ha vuelto precario y el Banco acreedor, que de acuerdo con la escritura de préstamo y con las facultades que le dan los artículos 3.º y 5.º de la ley referida puede tomar todos los proventos y entradas para aplicarlas al pago de los servicios en mora, recién hace tres meses ha asumido una discreta intervención después de haber concedido al club varias y prolongadas esperas para que sus autoridades arbitraran alguna solución.

El Montevideo Rowing Club ha solicitado el apoyo del Estado para solucionar la situación en que se encuentra.

El Poder Ejecutivo entiende que debe prestárselo en la forma más decidida, por tratarse de una antigua y prestigiosa entidad deportiva, que ha realizado en su larga historia una interesante y meritoria acción cultural y que ha sido, sin duda alguna, la que inició y fomentó el deporte del remo en el país.

Los meritorios esfuerzos realizados por el Montevideo Rowing Club le han dado sólidos prestigios no sólo en el país sino también en el extranjero, donde se le considera como a una de las primeras instituciones del continente.

En justas deportivas internacionales ha logrado alcanzar numerosos éxitos, que son de pública notoriedad, conquistando honrosos triunfos para el deporte nacional, como lo comprueban los muchos trofeos ganados en los concursos realizados en varios países de América.

Aun cuando el fomento del deporte del remo es el fin principal de la sociedad, no descuida otros aspectos de la educación física, desplegando una intensa y encomiable actividad en el desarrollo de otros deportes.

El Poder Ejecutivo entiende que es justo buscar una solución a la situación apremiante en que se encuentra la entidad mencionada que, si se mantiene aún en toda su integridad de actividades es debido a la buena voluntad con que su acreedor, el Banco Hipotecario, ha encarado la cuestión.

La solución que se propone en el adjunto proyecto de ley, que se somete a la consideración de la Asamblea General, no causará al Estado ninguna erogación, ni nuevos desembolsos.

Se tomará de Deuda Unificada 1932 la suma necesaria para cancelar el préstamo vigente con el Banco Hipotecario del Uruguay.

La parte de esa Deuda de la que se proyecta disponer no tiene afectación, tratándose, en consecuencia, de un sobrante sin destino cuya inversión no causará ninguna dificultad.

La Comisión Nacional de Educación Física, entidad máxima del deporte, se subrogará como acreedor en representación del Estado, y el Montevideo Rowing Club, por su parte, afectará el 30 % de sus ingresos para contribuir a atender la nueva obligación. De Rentas Generales se complementará la cantidad necesaria, que siempre será reintegrada por la entidad deudora, pues la entrega del 30 % subsistirá mientras no se cancele totalmente la deuda.

El Poder Ejecutivo incluye este proyecto de ley entre los que deben ser tratados en las sesiones extraordinarias del Poder Legislativo, en atención a la urgencia que existe en solucionar la cuestión planteada.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

En breve aparecerá el volumen del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1939

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de $ 170.000.00 (ciento setenta mil pesos), de la deuda autorizada por ley 8913 de Noviembre 8 de 1932, para cancelar el crédito hipotecario que, contra el Montevideo Rowing Club, tiene el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.o La Dirección de Crédito Público entregará a la Comisión Nacional de Educación Física la cantidad de títulos necesaria para que ésta cancele el préstamo contraído por el citado club con el Banco Hipotecario, al amparo de la ley número 8594 de Diciembre 23 de 1929, subrogándose el crédito respectivo a favor de la mencionada Comisión Nacional con idénticas garantías y con el mismo servicio de interés y amortización que tiene la Deuda Unificada de 1932.

Art. 3.° Los títulos no podrán negociarse a un tipo inferior al de la última cotización registrada en la Bolsa de Comercio.

Art. 4.° El Montevideo Rowing Club entregará mensualmente a la Comisión Nacional de Educación Física, con destino al servicio de la Deuda, hasta el 30 % de los ingresos que perciba por todo concepto, anticipándose de Rentas Generales el complemento necesario.

La obligación establecida subsistirá mientras el préstamo no quede totalmente cancelado.

Art. 5.° La Comisión Nacional de Educación Física queda autorizada para establecer la intervención que estime necesaria a los efectos de fiscalizar y controlar los ingresos del club y para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en el artículo anterior, la que deberá ser atendida con preferencia a todo otro compromiso.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se designa un Estafetero de 2.ª clase

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 8 de 1940.—Número 318|940.

Vacante en la Dirección General de Correos un cargo de Estafetero de 2.ª clase, ítem 5.04, S. 162, categoría III, grado 9, por jubilación de su ex titular señor José Piazza;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley número 9667 de fecha 8 de Julio de 1937; y

Con lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Estafetero de 2.ª clase de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, S. 162, categoría III, grado 9, al señor Alfredo Martinicorena.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

3

Resolución. Se declara caducada una patente de invención del señor Enrique Stewart Vargas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 19 de 1940. — Número 1739|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 2742 concedida al señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, para un invento denominado "Aparato Ayac" (Bidet económico), por resolución de 23 de Setiembre de 1932;

Resultando: Que el interesado adeuda el pago de seis anualidades vencidas;

Resultando: Que, además, omitió denunciar el planteamiento de la industria respectiva;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde estarse a lo preceptuado por los artículos 9.° y 36 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 que pena ambas omisiones con la caducidad de la patente;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 2742, concedida al señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, para un invento denominado "Aparato Ayac" (Bidet económico).

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo, a los efectos de la reposición de sellados y timbres y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

4

Resolución. Se declara caducada una patente de invención de Fitger California Co.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Número 804|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la patente de invención concedida a Fitger California Co., de Estados Unidos de América, para un invento denominado "Procedimiento para la limpieza de lanas y otras fibras aliadas", con fecha 25 de Mayo de 1934;

Resultando: Que la compañía concesionaria se presentó en tiempo, solicitando prórroga del plazo de un año señalado en el decreto de concesión para efectuar el planteamiento industrial, alegando como causales la demora en serle entregado el título de la patente y en llegar ésta a su destino, el tiempo que requiere la importación de maquinarias, las dificultades que existen para la obtención de divisas y los trabajos de adiestramiento del personal a emplearse en la explotación;

Resultando: Que practicada una inspección por la Dirección de Industrias, ésta no constató ningún indicio de que se hubieran comenzado los trabajos relativos a la implantación;

Resultando: Que en la patente de que se trata se ha omitido el pago de tres anualidades;

Considerando: Que las razones aducidas por la interesada al solicitar la prórroga de referencia carecen de entidad suficiente para ser consideradas de fuerza mayor o caso fortuito, tal como lo exige el artículo 13 de la ley de la materia número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, ya que ellas se refieren a situaciones ya existentes en la época de la solicitud de la patente y debieran ser, por tanto, tenidas en cuenta en oportunidad;

Considerando en cuanto a la demora en la expedición del título, que también se invoca, que tal hecho no impide la implantación de la industria;

Considerando, finalmente, que la omisión en que ha incurrido la interesada, con respecto al pago de tres anualidades, impone ya de por sí la caducidad, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 9.o de la ley citada;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 2996, concedida a Fitger California Co., de Estados Unidos de América, para un invento denominado "Procedimiento para la limpieza de lanas y otras fibras aliadas".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

5

Resolución. Se declara caducada una patente de invención del señor Chas Grosvenor

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 19 de 1940. — Número 1818|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la patente de invención número 2950, concedida al señor Chas Grosvenor, de Montevideo, para "Nueva máquina para hacer caños de cemento, por medio de la fuerza centrífuga, sistema Grosvenor";

Resultando: Que en la referida patente se adeuda el pago de cuatro anualidades vencidas;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto alcanza al presente caso la disposición contenida en el artículo 9.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena con la caducidad la omisión aludida;
Considerando: Que, en consecuencia, es innecesario expedirse sobre la solicitud de prórroga del plazo señalado para el planteamiento, formulada a fojas 30 por el concesionario;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 2950, concedida al señor Chas Grosvenor, de Montevideo, para "Nueva máquina para hacer caños de cemento por medio de la fuerza centrífuga, sistema Grosvenor".
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellado y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

6

Resolución. Se declara planteada una industria del señor José Garmendia

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 19 de 1940. — Número 299|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3176, concedida al señor José Garmendia, de Montevideo, para "Mejoras en alpargatas con taco de trenza de yute u otras fibras vegetales";
Resultando: Que el concesionario denunció, en tiempo, la implantación de la industria respectiva;
Resultando: Que de los asesoramientos técnicos realizados surge que la industria fué planteada, efectivamente, dentro del plazo señalado al efecto en el decreto de concesión;
Considerando: Que corresponde, en consecuencia, declarar implantada la industria de referencia;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria relativa a la patente de invención número 3176, concedida al señor José Garmendia, de Montevideo, para "Mejoras en alpargatas con taco de trenza de yute u otras fibras vegetales".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

7

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial de Braceras Hnos. y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Número 2598|938.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el privilegio industrial número 16, concedido por resolución de 24 de Agosto de 1932, a los señores Braceras Hnos. y Compañía, de Montevideo, para "Fabricación de zócalos a base de cementos aluminosos".
Resultando que la firma interesada denunció el planteamiento de la industria con fecha 9 de Abril de 1934, o sea fuera del plazo de un año señalado a ese efecto en el decreto de concesión.
Resultando que de la inspección técnica practicada por la Dirección de Industrias, surge que la firma concesionaria no ha dado cumplimiento a condiciones esenciales establecidas, tales como inversión del capital, producción efectiva, capacidad de producción;
Considerando que, en virtud de lo expuesto, no se ha implantado realmente la industria, por lo que el presente caso, está comprendido en la disposición contenida en el inciso 1.o del artículo 11 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, que pena con la caducidad la omisión de referencia;
Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio industrial número 16, concedido a la firma Braceras Hnos. y Cía., de Montevideo, para "Fabricación de zócalos a base de cementos aluminosos".
Pasen estos obrados a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan, y cumplido vuelvan para ser remitidos a la Dirección General de Impuestos Directos, a los fines de reposición de sellado que corresponda.
Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS GELGRANO.

8

Resolución. Se declara caducada una patente de invención de don Juan Enrique Duprat

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Número 1695|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 2672, concedida al señor Juan Enrique Duprat, de Montevideo, para un invento denominado "Parquet Baldosas "Royal", por resolución de 23 de Diciembre de 1931;
Resultando que el interesado adeuda el pago de seis anualidades vencidas;
Resultando que, además, omitió denunciar el planteamiento de la industria respectiva;
Considerando que, en virtud de lo expuesto, corresponde estarse a lo preceptuado por los artículos 9.o y 36 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena ambos defectos con la caducidad;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 2672 concedida al señor Juan Enrique Duprat, de Montevideo, para una invención denominada "Parquet Baldosas "Royal", adicional a la patente número 2422.
Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos de la reposición de sellado y timbres y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

Resolución. Se declara cancelada una patente de invención de Sala, Iriarte y Bofill S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Número 1716|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 2707, concedida a la firma Iriarte Hnos. y Bofill y transferida por ésta, posteriormente, a Sala, Iriarte y Bofill S. A., para "Puntas de seguridad para pilotes de cemento armado".
Considerando que por escrito de fojas 35, la sociedad interesada renunció a los derechos que le corresponden a la mencionada patente;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la patente de invención número 2707, de que es titular la firma Sala, Iriarte y Bofill S. A., de Montevideo, concedida para "Puntas de seguridad para pilotes de cemento armado".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo, a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

10

Resolución. Se concede una patente de invención a don Juan de Cruz

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Número 1500|939.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4963, formulada por el señor Juan de Cruz, de Montevideo, para "Nuevo tipo de horma para la fabricación de

mosaicos, calcáreos graníticos, mármol reconstruído, etc., sin prensa", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 vuelta de estos antecedentes;

Resultando que de los informes técnicos producidos por la Dirección de Industrias y por la Dirección General de la Enseñanza Industrial, surge que la invención de que se trata, si bien presenta similitudes con otros dispositivos destinados al mismo fin, ya patentados en la República Argentina, reune, no obstante, en su conjunto, características novedosas y de practicabilidad;

Considerando que la presente gestión llena por tanto, en la forma expuesta, las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, sin que alcancen al molde que se desea privilegiar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.o de la misma ley;

Considerando, además, que el interesado dió cumplimiento al requisito que exige el artículo 9.o de la citada ley de la materia, relativo al plazo de la primera anualidad;

Oída la Cámara de Industrias;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio;

Con la opinión de la Dirección General de la Enseñanza Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Juan de Cruz, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de horma para la fabricación de mosaicos, calcáreos graníticos, mármol reconstruído, etc., sin prensa", acta número 4968, con la aclaración de que el privilegio comprenderá únicamente el conjunto de los elementos que forman el dispositivo, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelva a sus efectos, a la Oficina del ramo.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Decreto. Se nombra Decano de la Facultad de Arquitectura

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 5 de 1940.—Número 1670|915.

Vista la nota del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, dando cuenta que en sesión del 22 de Febrero próximo pasado, acordó proponer al señor Profesor Arquitecto don Daniel Rocco para desempeñar el cargo de Decano por el período legal 1940-1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura, por el período legal 1940-1943, al Arquitecto don Daniel Rocco.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

12

Decreto. Se dan normas para proveer la creación de Museos-Bibliotecas en campaña, con la colaboración del Ministerio de Instrucción Pública y los Municipios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 20 de 1940.—Número 423|1|934.

Atento a que el Poder Ejecutivo en el deseo de extender a las poblaciones del interior, los beneficios que del punto de vista cultural proporciona la apreciación directa y continuada de escogidos componentes de la plástica, ha destinado, con carácter precario, a las Intendencias y Liceos Departamentales, las obras adquiridas anualmente por el Estado en el Salón Nacional de Bellas Artes ,excepción hecha de aquellas correspondientes a los "Grandes Premios", reservadas al Museo Nacional de Bellas Artes, como consagración de su superior jerarquía;

Atento a que la acogida que los medios cultos de la campaña dispensaron a esa obra, realizada hasta el presente por el Ministerio de Instrucción Pública a título de ensayo, impone a los Poderes Públicos el deber de perseverar en la exaltación de esas desintersadas inclinaciones, salvando los inconvenientes que la experiencia efectuada acusa, pudiendo realizar la iniciativa sobre la base de una organización adecuada de los valores llamados a integrar el acervo cultural de los diversos Departameneos, estructurada según un plan técnicamente elaborado y estimulando la concurrencia de los elementos locales a esa finalidad;

Atento a que la creación de Museos-Bibliotecas, entidades Municipales de carácter estable, sujetas en la faz técnica a la superintendencia que en lo pertinente ejercieran los Museos Nacional de Bellas Artes, Historia Nacional y de Historia Natural, así como la Biblioteca Nacional, a la vez que satisfaría ampliamente las legítimas aspiraciones de los habitantes del interior ofrecería, la especialización de los mencionados institutos, un nuevo elemento de extensión cultural,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Municipios de la República podrán solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la creación en cada Capital de Departamento y en los pueblos que permitan su instalación, de un Museo-Biblioteca que comprenderá Secciones de Bellas Artes, Arqueología, Historia, Numismática, Historia Natural, Bibliografía y demás elementos de cultura pública general.

Art. 2.o Estos organismos tendrán carácter Municipal y quedarán bajo custodia y conservación de las autoridades respectivas y bajo la dirección técnica del Museo Nacional de Bellas Artes y de los Museos de Historia Natural, Histórico Nacional y Biblioteca Nacional, quienes en la parte que les es pertinente, procurarán el enriquecimiento de aquellos, con el material de que puedan disponer a ese objeto.

Art. 3.o Cada Museo-Biblioteca estará librado a la visita pública, gratuitamente, en los días y horas que las autoridades dispongan.

Art. 4.o Formarán su archivo habilitando los libros que sean necesarios y un registro (rubricado y sellado por la Intendencia) de las obras que en él figuren, con especificación del número de orden correspondiente, calidad, título, características y medidas, origen y carácter del mismo, costo (o avaluación) nombre del autor y su nacionalidad en los casos en que haya lugar, como asimismo de todo dato que convenga para singularizarlas.

Art. 5.o Llevarán un registro del número de visitantes a los efectos de la estadística.

Art. 6.o Tomarán todas las medidas conducentes para la buena conservación y seguridad de los elementos que se les confía para formar su acervo.

Are. 7.o A efecto de la colaboración para su enriquecimiento y mantener en buen estado el caudal respectivo, las Intendencias Municipales podrán constituir Comisiones Pro Fomento de Museos, con el cometido expresado y la propaganda para la búsqueda de nuevos ejemplares y su donación al instituto. Los referidos organismos informarán al Ministerio respectivo de la disponibilidad de local aparente para instalar el Museo a efecto de que los Museos Nacionales procedan a reunir el material correspondiente y proceder a su remisión.

Are. 8.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se nombra un Dentista Escolar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 5 de 1940.—Número 2970|939.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo del Niño proponiendo para el cargo de Dentista Escolar de Montevideo, ítem 6.23, 1.01, 270, categoría IV, grado 6, de acuerdo con el resultado del concurso efectuado para su provitegoría IV, grado 6, al doctor don Ismael Feo.

Atento a lo dispuesto en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Dentista Escolar de Montevideo, Consejo del Niño, ítem 6.23, 1.01, 270, categoría IV, grado 6, al señor don Ismael Feo.

Comuníquese con devolución de antecedentes al Consejo del Niño y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se nombran Regentes y Ayudantes de Albergues Departamentales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 5 de 1940.—Número 2161|939.

Vista la nota del Consejo del Niño, adjuntando las actas del concurso realizado para la provisión de los cargos de Regentes y Ayudantes de los Albergues Departamentales;

Atento a las propuestas formuladas por dicho Consejo, de acuerdo con el fallo dictado por el Tribunal respectivo, designado al efecto;

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso E) del artículo 98 de la ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase a las siguientes personas para ocupar los cargos que a continuación se indican, de dependencia del Consejo del Niño:

Regentes de los Albergues Departamentales: de Florida, al señor Alberto Fernando Grela; de Lavalleja, al señor Américo Pereira; de Treinta y Tres, al señor Alejandro Mautone; de Río Negro, al señor José Campero; de Paysandú, al señor Francisco H. Silva; de Salto (Albergue de Mujeres), a la señora Ema B. Peirano, y de Salto (Albergue de Varones), al señor Alejandro López Toledo.

Ayudantes de los Albergues Departamentales: de Florida, a la señorita Alba Camps; de Lavalleja, al señor José N. Toledo; de Treinta y Tres, al señor Orlain Piedra; de Río Negro al señor Alfredo Ibarguren Etchart; de Paysandú, al señor Gilberto R. Cartabia; de Salto, al señor Carlos E. Mintegui.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efeceos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se deja sin efecto nombramientos de Capataz y peón de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía, de Paysandú.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 5 de 1940.—Número 239|940.

Vista la nota de la Facultad de Agronomía solicitando la anulación de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Enero próximo pasado, por la cual se designó Capataz (ítem 17.02, S. 95) de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, al actual peón don Ramón Borjas y peón a don Eusebio Novena;

Atento a que la Dirección de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú al proponer al Rectorado de la República la designación de Capataz y peón, respectivamente, padeció error en virtud de no estar vacante el mencionado cargo de Capataz;

Atento a que corresponde resolver como se solicita,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la precitada resolución de 23 de Enero próximo pasado, por la cual se designó Capataz de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú a don Ramón Borjas y peón a don Eusebio Novena.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 5 de 1940.—Número 248|938.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con la renuncia presentada por el Auxiliar de 6.° clase, ítem 6.22, S. 42, categoría IV, grado 1, don Carlos A. Moretti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la referida renuncia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Aero Club Paysandú y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 5 de 1940.—Número 693|940.

Vistos los estatutos del "Aero Club Paysandú", con sede en la ciudad de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo, a los fines del reconocimiento de la personería jurídica:

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Aero Club Paysandú", con sede en la ciudad de Paysandú, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declaran Campeones Nacionales de Ciclismo para 1939

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 5 de 1940.—Número 22|939.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Educación Física;

Atento a que han resultado vencedores en los Campeonatos Nacionales de Ciclismo, correspondientes al año 1939, las personas que en ella se indican;

Atento a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar Campeones Nacionales de Ciclismo, correspondientes al año 1939, a las siguientes personas:

Velocidad, 1000 metros: Leonel Rocca.

25 kilómetros: Ramón Pérez.

50 kilómetros: Augusto N. Tricotti.

Persecución, 4 kilómetros: Equipo del Club Nacional de Football, integrado por: Luis M. Soler, Leandro J. Noli y Pedro Carlasarre.

2.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionistas a doña Dinorah Rodríguez de Bernasconi e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940.—Número 320|940.

Resutlando de los informes producidos que la señora Dinorah Rodríguez de Bernasconi y sus hijos Liliana Mirtha Dinorah, Ariel Oscar Adelio y Alex Horacio Mario Eusebio Bernasconi, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Dirección General de Aduanas don Mario Bernasconi,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Dinorah Rodríguez de Bernasconi y sus hijos Liliana Mirtha Dinorah, Ariel Oscar Adelio y Alex Horacio Mario Eusebio Bernasconi, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 466.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 372.90 anuales, por los servicios reconocidos al causante por la

Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara que don Víctor Frachi no tiene derecho al cobro de haberes pensionarios

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940.—Número 3202|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Ramón González Castro, en representación del señor Víctor Frachi, solicitando el pago de haberes pensionarios en calidad de hijo del extinto jubilado civil al amparo de la ley 14|10|904, don Víctor Frachi Poggi, fallecido el 25|2|919;

Resultando: Que el interesado fué declarado hijo natural del mencionado causante por sentencia dictada en 16|9|935;

Resultando: Que el 26 de Octubre de 1927 el postulante había cumplido los 17 años de edad en cuya época los varones pierden su derecho a pensión de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la ley 2910 de 14 de Octubre de 1904, habiendo caducado sus derechos a los haberes pensionarios que le hubieran podido corresponder durante su minoridad el 26 de Octubre de 1931 en razón de la prescripción creditoria cuatrienal que establecen las disposiciones legales en vigencia;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara pensionistas a doña Luisa Ramos de Pérez e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940.—Número 251|940.

Resutlando de los informes producidos que la señora Luisa Ramos de Pérez y su hija Alba Pérez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija del ex empleado de la Administración Nacional de Puertos, don Antonio Pérez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Luisa Ramos de Pérez y su hija Alba Pérez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 205.73 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Martiniana Granada de Sotto e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 325|940.

Resultando de los informes producidos que la señora Martiniana Granada de Sotto y sus hijos Martín Confesor, Alicia, Marcelino, Felizardo, Rosulo Alberto y Elida Sotto, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|1925 como viuda e hijos del ex Teniente Alcalde don Bernardino Sotto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Martiniana Granada de Sotto y sus hijos Martín Confesor, Alicia, Marcelino, Felizardo, Rosulo Alberto y Elida Sotto pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se modifica la pensión de doña Francisca Cario de Cruz e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 1176|937.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la resolución del Poder Ejecutivo de 30|12|939 por la que se declaró pensionistas civiles a la señora Francisca Cario de Cruz y sus hijos Juana y Aníbal Aurelio Cruz con derecho a una asignación de $ 232.33 anuales;

Atento a que en la liquidación efectuada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles se ha padecido error al establecer el monto de la pasividad acordada en la suma anteriormente citada en lugar de la de $ 231.33 anuales, que es la que realmente le corresponde;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30|12|939 en el sentido de establecer que la señora Francisca Cario de Cruz y sus hijos Juana y Aníbal Aurelio Cruz tienen derecho a percibir una asignación de $ 231.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, en lugar de la de $ 232.33 que por error se estableció en la citada resolución.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa Mercedes del Castillo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 385|940.

Resultando de los informes producidos que la señorita Rosa Mercedes del Castillo se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25 como hija del jubilado civil don Enrique Del Castillo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita Rosa Mercedes del Castillo pensionista civil con una asignación de $ 828.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Alejandrina verri de Rodríguez e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Número 387|940.

Resultando de los informes producidos que la señora Alejandrina Carabajal de Cogo y sus hijos Blanca Perla y Walter Felipe Cogo se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda e hijos del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Montevideo don Francisco A. Cogo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Alejandrina Carabajal de Cogo y sus hijos Blanca Perla y Walter Felipe Cogo pensionistas civiles con una asignación de $ 417.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 414.78 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Lituana, señor doctor Kazys Grauzinis.

ENTREGA DE CREDENCIALES

El 8 de Marzo de 1940, a las 11 y 30 horas, el señor Presidente de la República, General Alfredo Baldomir, recibió en audiencia oficial al señor doctor Kazys Grauzinis, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Lituana, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 5 de Marzo de 1940.

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Juan Fraga Deus, (jubilación), con una asignación de $ 849.85 anuales. (Carpeta número 669|940).

2—Señor Juan Guillen Fernández, (jubilación) con una asignación de pesos 200.99 anuales. (Carpeta N.o 661|40).

3—Señor José María Preghenella, (jubilación) con una asignación de $ 978.00 anuales. (Carpeta número 665|40).

4—Señora María I. García de Calvo, (jubilación) con una asignación de pesos 884.00 anuales. (Carpeta N.o 653|40).

5—Señor Joaquín Gutiérrez, (jubilación) con una asignación de $ 220.47 anuales. (Carpeta número 671|40).

6—Señor Antonio Casadio, (jubilación) con una asignación de $ 1.506.01. (Carpeta número 623|40).

7—Señor Enrique Vernazza, (jubilación), con una asignación de $ 1.103.76 anuales. (Carpeta número 660|40).

8—Señor Domingo Landi, (jubilación) con una asignación de $ 1.174.33 anuales. (Carpeta número 1864|38).

9—Señor Estanislao Rivero, (jubilación) con una asignación de $ 227.09 anuales. (Carpeta número 662|40).

10—Señor Juan P. Picaroni, (jubilación) con una asignación de pesos 1.364.82 anuales. (Carpeta número 614|40).

11—Señor José Beracochea, (jubilación) con una asignación de $ 937.52 anuales. (Carpeta número 663|40).

12—Señora Lina Arriaga de Rocca, (jubilación) con una asignación de pesos 168.13 anuales. (Carpeta N.o 672|40).

13—Modificar la resolución de Marzo 11 de 1933 declarando que el señor Víctor Valli tiene derecho a una asignación de $ 791.20 anuales como jubilado civil. (Carpeta número 1301|27).

14—Declarar que la señorita Elvira Spotti no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta número 658|40).

15—Señor Angel Anunciación, (Retiro Policial) con una asignación de $ 279.24 anuales. (Carpeta número 741|40).

16—Señor Servando G. Velázquez, (Retiro Policial) con una asignación de pesos 681.60 anuales. (Carpeta N.o 659|40).

17—Señor Timoteo Techera, (Retiro Policial) con una asignación de pesos 238.33. (Carpeta número 638|40).

18—Señora Eustaquia Calo de Scubiron e hija, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 728|40).

19—Señora Ana Cotta de Mello de Silva e hijas, (pensión) con una asignación de $ 171.51 anuales. (Carpeta número 724|40).

20—Señora Francisca Ramírez de Rodríguez e hijas, (pensión) con una asignación de $ 420.00 anuales. (Carpeta número 645|40).

21—Señora Isidora Altipuig de Honorio e hijos, (pensión) con una asignación de $ 243.84 anuales. (Carpeta número 727|40).

22—Señora Jovita Bazu de Pechi, (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 716|40).

23—Señora Rosa Castro de Beniscelli, (pensión) con una asignación de pesos 161.75 anuales. (Carpeta N.o 413|38).

24—Señora Teresa Gómez de Quirici, (pensión) con una asignación de pesos 413.15 anuales.

25—Señora Catalina Banizza de Bórmida e hijas (pensión) con una asignación de $ 138.60 anuales. (Carpeta número 730|40).

26—Señorita Genuaria Morales, (pensión) con una asignación de $ 143.31 anuales. (Carpeta N.o 654|40).

27—Señora Enriqueta Mendoza de Rospide, (pensión) con una asignación de $ 1.217.26 anuales. (Carpeta número 649|40).

28—Señora María L. Pisciotta de Amoroso, (pensión) con una asignación de 137.66 anuales. (Carpeta número 644|40).

29—Señora Juana González de Casuriaga, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1006|37).

30—Señora María de los Santos de Pírez e hijos, (pensión) con una asignación de $ 330.34 anuales. (Carpeta número 2423|36).

31—Señora Juana de la Iglesia de Pensado, (pensión) con una asignación de $ 150.60 anuales. (Carpeta número 713|40).

32—Señorita Aída Violeta Montero Parreiro, copartícipe de la pensión otorgada a la señora Ana J. Cazot de Montero e hija, con una asignación de pesos 137.45 anuales. (Carpeta N.o 3147|3).

33—Señor Luis Inés Alsina, (retiro policial) con una asignación de 3213.30 anuales. (Carpeta número 751|40).

34—Señora Mazzini Gaggero (jubilación), con una asignación de $ 1.639.28 anuales. (Carpeta número 746|940).

35—Señorita Angélica Antuña (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta número 2579|939).

36—Señora Angélica A. Ramírez de Méndez e hijos (reforma de cédula), con una asignación de $ 293.08. (Carpeta número 522|938).

37—Señorita Julia N. Ferrando Ansorena (traspaso de pensión), con una asignación de $ 483.00 anuales. (Carpeta número 552|938).

38—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Ernestina de la Fuente de Sánchez el importe de los haberes correspondientes a catorce días del mes de Noviembre de 1939 que no fueron cobrados por el causante don Joaquín R. Sánchez. (Carpeta número 1129|907).

39—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las personas que se mencionan:

A)—Señor Julián Reuchón, con una asignación de $ 221.70 mensuales. (Carpeta número 2006|937).

B)—Señor Flabio A. García, con una asignación de $ 158.33 mensuales. (Carpeta número 575|940).

C)—Señorita Elba Guido, con una asignación, de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 3175|937).

D)—Señor Julio César Piñón, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta número 2121|937).

E)—Señor Carlos A. Pascual, con una asignación de $ 132.10 mensuales. (Carpeta número 3137|936).

F)—Señora Julia R. de Palleiro, con una asignación de $ 118.77 mensuales. (Carpeta número 3197|937).

G)—Señora María A. Peláez de Cortinas, con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 1108|938).

H)—Señor Alberto Pochintesta, con una asignación de $ 268.73 anuales. (Carpeta número 3507|937).

I)—Señoritas Juliette Lafitte Loumagne, con una asignación de $ 142.50 mensuales. (Carpeta número 572|940)

J)—Señor José Pedro Vidal, con una asignación de $ 164.14 mensuales. (Carpeta número 1927|936).

40—Aprobar los estatutos del "Aéreo Club Paysandú" con sede en la ciudad de Paysandú y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 693|940).

41—Declarar Campeones Nacionales de Ciclismo por el año 1939 a las siguientes personas: señor Leonel Rocca, señor Ramón Pérez, señor Augusto H. Tricotti, y equipo del Club Nacional de Football integrado por los señores Luis M. Soler, señor Leandro J. Noli y Pedro Carlasarre. (Carpeta número 22|939).

42—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de Febrero próximo pasado, que concede a la señora María J. Calleriza de Rossi empleada de la Comisión Nal. de Educación Física una licencia de tres meses sin goce de sueldo. (Carpeta número 499|940).

Conceder las siguientes jubilaciones y pensiones:

43—Señor Manuel Fuentes Cambón (jubilación), con una asignación de pesos 1.130.53 anuales. (Carpeta número 743|940).

44—Señor Juan Manuel Montero (jubilación), con una asignación de $ 231.49 anuales. (Carpeta número 736|940).

45—Señorita Carmen Blanco (jubilación), con una asignación de $ 829.54 anuales. (Carpeta número 787|940).

46—Señor Roberto Rovella Mino (jubilación), con una asignación de pesos 1.260.00 anuales. (Carpeta número 3852|939).

47—Señor Evaristo Pico Aramburú (jubilación), con una asignación de pesos 1.263.84 anuales. (Carpeta número 749|940).

48—Señor Nicomedes Castro (jubilación), con una asignación de $ 300.90 anuales. (Carpeta número 748|940).

49—Señor Angel López Araújo (jubilación), con una asignación de $ 402.88 anuales. (Carpeta número 744|940).

50—Señor Hilario Fernández Sosa (retiro policial), con una asignación de pesos 439.04 anuales. (Carpeta número 750|940).

51—Señor Juan Francisco Amaral (retiro policial), con una asignación de pesos 252.78. anuales. (Carpeta número 740|940).

52—Señor Inocencio Martínez (retiro policial), con una asignación de $ 199.10 anuales. (Carpeta número 739|940).

53—Señor Eustaquio Avelino Ramos (jubilación), con una asignación de pesos 120.40 anuales. (Carpeta número 733|940).

54—Señora Concepción Camiña de Giorgetti e hijos (pensión), con una asignación de $ 310.52 anuales. (Carpeta número 715|940).

55—Señora María Gervacio de Peña e hijos (pensión), con una asignación de $ 277.31 anuales. (Carpeta número 709|940).

56—Señora Antolina Chalar de Mazzetti e hijos (pensión), con una asignación de $ 1.154.89 anuales. (Carpeta número 725|940).

57—Señora Fidelina E. Alaniz de Menza e hijos (reforma de cédula), con una asignación de $ 318.69 anuales. (Carpeta número 3123|937).

58—Señoritas María, Sofía Celina y María Deidania Silva o Medina, (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 582|940).

59—Señora María Mesa de Maza e hijos (pensión), con una asignación de pesos 919.90 anuales. (Carpeta número 718|940).

60—Señora Corina Robaina de Weigel e hijos (pensión), con una asignación de $ 253.35 anuales. (Carpeta N.o 717|940).

61—Señora Dalina Noble de Pérez e hijos (pensión), con una asignación de pesos 592.25 anuales. (Carpeta número 2771|939).

62—Señora Juana Lía de Leriovali (pensión), con una asignación de pesos 425.64 anuales. (Carpeta número 722|940).

63—Señora Catalina Colistro de Hernández (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 723|940).

64—María Pura Sáenz de Brito e hija (pensión), con una asignación de pesos 286.55 anuales. (Carpeta número 714|940).

65—Señora Rafaela Ramos de Nievas e hijos (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 712|940).

66—Designar al señor Ministro de Industrias y Trabajo por excusación del señor Ministro de Obras Públicas para refrendar la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de Diciembre de 1939 que autoriza la permuta de un bien propiedad del señor Alberto Heber Uriarte de un trozo de camino nacional clausurado en el Departamento de Paysandú. (Carpeta número 201|932).

67—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Abril de 1938 y 19 de Abril de 1939 determinando que las sumas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución destinada al pago de pasajes y fletes a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por el mes de Junio de 1937, deberán imputarse a los rubros que en la misma se expresan. (Carpeta N.o 58|937).

68—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 472.18 que adeuda por impuesto de saneamiento de los años 1938 y 1939 de las propiedades escolares empadronadas en el Departamento de Flores con los números 255, 1028 y 1053. (Carpeta número 2910|937).

69—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado por la suma de $ 420.22 para pago del pavimento colocado frente al predio ocupado por la Escuela Marítima y empadronado con el número 117.410. (Carpeta número 337|931).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

70—Señor Manuel Mario Rial con una asignación de $ 215.00 mensuales. (Carpeta número 759|930).

71—Señor Héctor Brugo Bonomi, con una asignación de $ 240.00 mensuales. (Carpeta número 1776|939).

72—Señorita Olivia de Vasconcellos, con una asignación de $ 252.50 mensuales. (Carpeta número 455|932).

73—Señor Jorge A. Sacchi, con una asignación de $ 126.67 mensuales. (Carpe número 574|940).

74—Autorizar al Instituto de Alimentación Científica del Pueblo para abonar el importe de las cuentas que adeuda por la instalación de un comedor en Rincón del Bonete cargando esta erogación que importa la suma de $ 5.989.56. (Carpeta número 242|940).

75—Prorrogar por un año a contar del 4 del mes en curso la situación de becado que tenía el señor Carlos W. Aliseris para perfeccionamiento de estudios de pintura en Europa, concediéndole licencia con sueldo en el cargo de Subdirector del Museo Histórico Nacional y revalidando por dicho período la resolución del 29 de Noviembre de 1936 que le acuerda la cantidad de $ 100.00 mensuales para gastos de estudio. (Carpeta número 604|2|934).

76—Mensaje a la Comisión Permanente solicitando la venia correspondiente para exonerar del cargo de Profesor de Educación Física, al señor Eduardo Lozano. (Carpeta número 3998|939).

77—Idem a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole informe sobre el no cumplimiento de la ley de Imprenta por el periódico "La Squilla". (Carpeta número 450|934).

78—Mensaje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley sobre retiro de trabajadores rurales. (Carpeta número 2684|939).

79—Mensaje a la Asamblea General acusando recibo al mensaje de fecha 29 de Febrero próximo pasado, por el que eligió para integrar la Suprema Corte de Justicia, al doctor Jaime Cibils Larravide. (Carpeta número 3168|928).

80—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiéndole el de la Asamblea General, por el que se comunica que ha elegido para integrar esa Suprema Corte al doctor Jaime Cibils Larravide. (Carpeta número 3168|1928).

81—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo de fecha 21 de Febrero próximo pasado, por el que adjuntó los antecedentes relacionados con la multa aplicada por la Comisión de Subsistencias a la firma Gonzálo y Lozano por infracción a las disposiciones sobre el precio de venta de los artículos de primera necesidad. (Carpeta número 179|937).

82—Revalidar por el corriente ejercicio, la autorización concedida a la Fiscalía de lo Civil de 2.o turno, para disponer de la suma de $ 25.00 mensuales, con destino al pago de gastos ocasionados con motivo del funcionamiento de esa Oficina. (Carpeta número 3460|939).

83—Nómbrase a las siguientes personas para ocupar los cargos que a continuación se indican de dependencias del Consejo del Niño: Regente de los Albergues Departamentales de Florida, al señor Alberto Fernando Grela; de Lavalleja, al señor Américo Pereira; de Treinta y Tres, al señor Alejandro Mautone; de Río Negro; al señor José Campero, de Paysandú, al señor Francisco H. Silva; de Salto, (Albergue de Mujeres) a la señora Ema B. Peirano y de Salto (Albergue de Varones) al señor Alejandro López Toledo; Ayudantes de los Albergues Departamentales de Florida, a la señorita Alba Camps; de Lavalleja, al señor José M. Toledo; de Treinta y Tres, al señor Orlain Piedra; de Río Negro, al señor Alfredo Ibarguren Etchart; de Paysandu, al señor Gilberto R. Cartavia; de Salto, al señor Carlos E. Mintegui. (Carpeta número 2161|939).

84—Nómbrase para desempeñar el cargo de Dentista Escolar de Montevideo, Consejo del Niño, al doctor Ismael Feu. (Carpeta número 2970|939).

85—Nómbrase para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura, al Arquitecto don Daniel Rocco, por el período legal 1940 - 1943. (Carpeta número 1670|915).

86—Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar de 6.a clase de la Dirección G. de Institutos Penales, don Carlos A. Moretti. (Carpeta número 248|938).

87-88—Revalidar por el corriente ejercicio la autorización concedida por resolución del Poder Ejecutivo, fecha 11 de Enero de 1939, a la Fiscalía de Corte, para disponer de la cantidad de $ 12.00 mensuales, para atender gastos de funcionamiento de sus Oficinas. (Carpeta número 3460|939).

89—Dejar sin efecto la resolución del 23 de Enero próximo pasado, por la cual se designó Capataz de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú a don Ramón Borjas, y peón a don Eusebio Movena. (Carpeta número 239|940).

90—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Imprenta Nacional las cuentas que le adeuda por encuadernaciones, etc., que importan la suma de $ 29.70. (Carpeta número 19|940).

91—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación de $ 210.00 mensuales, al señor Adán Pioli Pérez. (Carpeta número 1920|936).

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de materiales para el uso de los Laboratorios Químico y Fotográfico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 3 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.14-2269-v.ab.20.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales destinados a la confección de cuatrocientos uniformes "Centenario" para el personal del Cuerpo de Bomberos, y zapatos de goma, botas, borceguíes y brin, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 2 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.14-2268-v.ab.1.o.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de útiles de oficina y materiales diversos que se destinarán a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 29 de Marzo a las 8 y 30, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.13-2223-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir tablas pino Paraná, hojas pino Paraná, tablones pino Paraná, tablones lapacho, tablones viraró, tirantes pino tea, alfajías pino tea, cerraduras de embutir, bocallaves bronceados, tiradores bronceados, tejido para zaranda, triángulos grano fino, bisagras de hierro, bisagras T, tarjetas negras, tachuelas de adorno, esterilla, esterilla color caoba, tachuelas, tornillos de hierro, hierros para garlopa, hierros para cepillos, formones surtidos, escuadra de hierro, papel de lija, serrucho, pinceles para cola, punta fina sin cabeza, punta de chapa, goma laca clara, alcohol desnaturalizado, barniz blanco al alcohol, extracto caoba y nogal, betún de gudea, pinceles surtidos, anilina caoba, moletón blanco, cepi-

llo cerda, clavos, llaves en bruto, tornillos, roldanas para asta, hierro planchuela, hierro limón, hierro cuadrado, hierro redondo, bulones, compás, calibrador, piedras esmeril, juego formones, tuercas para ejes, sierra para metales, correa transmisión, morzas mano, sacabocados, tobera para fragua, dama para fragua, formones para tornear, cepillos carpintero, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendenci, de cuerdo con el pliego de condicoiones que a dispsición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.14-2273-v.ab.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer lamado
Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas lira estañadas, hebillas estriberas, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillos para talabartero, loneta yerba mate número 8, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento cajas chicas, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona natural y negros, vaqueta imitación ciervo, armazones silleta, alicates, vaquetas graneadas, hilo amarillo, cueros vaqueta para zuecos, cueros carona avellana, máquina de aparar, cuchillos para zapatero, limas triángulo, limas media caña, pinzas para zapatero, raspines para zapatero, ruletas para zapatero, chairas de piedra, cueros de suela, vaquetas vichy, badanas raspadas, bolillas de cera, harina mandioca, sulfato de hierro, papel de lija, clavos de hierro y de bronce, semillas, brin italiano, remaches presión, campeche, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.14-2274-v.ab.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 27 para adquirir alambre intemperie, alambre vulcanizado, bajo plomo, caño Bergman, caño Simplex, caño cautchoud, cordón, alambre de timbre, aisladores, arandelas de porcelana, boquillas de porcelana, botones de madera para timbres, cajas de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, cinta aisladora, enchufes, fusibles intemperie, grampas Bergman, grampas Simplex, llaves unipolares con manija, llaves intemperie de porcelana, llaves bipolares, pernos rectos, perillas para timbres, perillas para luz, rosetas de pendientes, rosetas de madera, tomacorrientes, transformadores para timbre, tornillos, clavos, cordón seda para timbre, receptáculos intemperie, hojas sierra, llaves cadena para caño, pinzas aisladas, terrajas americanas, pinzas, mechas para metal, papel de esmeril, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.14-2275-v.ab.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 25 para adquirir cheviot azul de lana, trencilla de lana negra, brin azul doble ancho, hormillas negras de 15 mm., loneta blanca número 8, cinta hilera, homillas blancas de 18 mm., paño azul para chaquetones, tartan de lana doble ancho, entretela ordinaria, satinet ordinario, percalina negra, botones ancla dorados, botones corozos negros de 15 y 20 mm., loneta blanca número 12, botones corozos de 15 mm., sarga azul, acolchado, cretona ordinaria, entretela fina liencillo, forro negro algodón, botones negros para cartero y para tiradores, hebillas finas, broches finos para pantalón, viseras chicas para marinero, barbijos, tafiletes, cartón amarillo, brin blanco, trencilla acordonada, franela blanca, botones corozos blancos, popelina negra, trencilla blanca, brin kaki doble ancho, hormillas color yerba mate, broches para cuellos, argollitas para botones, paño negro azulado, borceguíes negros y caoba y divisas para la Marina, con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.11-2121-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 415 kilos de fiambres surtidos, 24.700 huevos con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.13-2232-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir hormillas blancas ordinarias de 18 mm., broches blancos para cuellos, botones negros ordinarios de 20 mm., botones negros ordinarios de 15 mm., hebillas negras ordinarias, cretona, cinta de hilera, hormillas color yerba mate de 15 mm., con destino a stock de talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.13-2233-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 23 para adquirir vermouth tipo italiano en cajones de 12 botellas, vermouth botellas sueltas, aporto cajones 12 botellas, oporto botellas sueltas, moscatel cajones de 12 botellas, moscatel botellas sueltas, jerez cajones de 12 botellas, jerez botellas sueltas, amaro botella sueltas, whisky, old - tom, cocoa, tabaco en paquetes, tabaco en latas, jabones de tocador, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.8-2020-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio
Esta Intendencia hace saber que la apertura de la licitación pública número 21, por paño 1920, que se debía efectuar el día 14 del corriente a las 9 horas, se ha resuelto prorrogarla para el día 29 de Marzo de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.8-2019-v.mz.26.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.000 (ocho mil) kilogramos de aceite lubricante de aviación, de distintas características técnicas, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la 3.a sección de la Dirección General de la Aeronáutica Militar, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Jefe 3.a Sección (Administración y Contralor).
(Cuenta corriente) Mz.14-2264-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|11
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de tres automóviles, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.13-2263-v.mz.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|10
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y mejoras en el local que ocupa el Granero Oficial de Carmelo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Carmelo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Abril de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.12-2193-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|2
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.12-2192-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|9
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de albañilería en el edificio de la Sucursal Maldonado y finca que ocupa el Gerente de la misma, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.12-2194-v.mz.16.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Aviso
De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.
Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.
Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:
Señorita Aída María Carrión. Solar número 10, empadronado con el número 141.657 y ubicado en la esquina formada por las calles Marcos Sastre y Timoteo Aparicio.
Señor Juan Desquens Roca. Solares números 60 y 61, empadronados con los nú-

meros 141.637 y 141.636 respectivamente, y ubicados con frente a la calle Oficial número 2. y solares números 58 y 59, empadronados con los números 141.639 y 141.638 respectivamente, ubicados en la misma calle Oficial número 2.

Señor Addario Carmine. Solar número 52 del plano del ingeniero señor Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle de 17 metros, y empadronado con número 104.443.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Toribio Fernández de Lima. Solar número 218, empadronado con el número 123.044, y ubicado con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Pablo Berrutti. Solar número 367, empadronado con el número 123:185, y ubicado con frente a la calle número 3.

Los solares del plano del agrimensor Raúl B Conde, de Diciembre de 1932, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señores Mario y Elida Cecilio. Solar número 6 de la manzana A, empadronado con el número 153 642, ubicado con frente al camino Abrevadero número 1.

Señor Carlos María Mombrú. Solar número 8 de la manzana A, empadronado con el número 153.644, y ubicado con frente a la calle número 4.

Señor Raúl Vidal. Solar número 13 de la manzana A, empadronado con el número 153.649, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Miguel Rubio García. Solar número 16 de la manzana A, empadronado con el número 153.652 y ubicado con frente a la calle número 3.

Señorita Felicia Medina. Solar número 18 de la manzana A, empadronado con el número 153.654, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Marcos Santa Rosa. Solar número 34 de la manzana B, empadronado con el número 153.670, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Próspero Tarallo. Solar número 35 de la manzana B, empadronado con el número 153.671, y ubicado co nfrente al camino Abrevadero número 2.

Señor Domingo García. Solar número 37 de la manzana B, empadronado con el número 153.673, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Evaristo Hurtado. Solar número 44 de la manzana C, empadronado con el número 153.680 y ubicado en la esquina de las calles números 3 y 4. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.28-1647-v.mz.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PARA LA INSTALACION DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la instalación de calefacción por agua caliente en la finca que ocupa el Dispensario de Radiografía, para colectividades, sito en al calle Maldonado número 1062.

Los juegos completos de planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones (tercer piso), del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892.

El precio de cada juego es de $ 1.00.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 25 de Marzo de 1940 a la hora 17, procediéndose a la apertura de las mismas. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.

(Cuenta corrriente) Mz.12-2182-v.mz.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para cercar un predio propiedad de estos Institutos, cuyo pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 26 de Marzo próximo a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz 13-2262-v mz.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los siguientes artículos y materiales, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en las siguientes fechas: paja guinea, Marzo 25 a las 10 horas; materiales de construcción, Marzo 15 a las 11 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.9-2073-v.mz.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la instalación de un quemador automático y de una caldera a vapor para el mismo, sistema calefacción destinado al servicio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Administración del Estudio Auditorio del Sodre, calle Andes número 1459, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 y de las 14 y 30 a las 17 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Administración el día 20 del corriente a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — La Administración.

(Cuenta corriente) Mz.9-2072-v.mz.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICAS

Proveeduría General

Primer llamado a licitación pública N.o 3062

Llámase a licitación pública para la provisión de 28 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras número 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 30 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.8-2016-v.mz.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Segundo llamado a licitación pública N.o 3045

Llámase a licitación para la provisión de muebles metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 29 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1985-v.mz.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Concurso anual de trabajos pedagógicos

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos, con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año, entre maestros y profesores normalistas, entre estudiantes reglamentados de sexto año y entre estudiantes reglamentados de quinto año.

Los temas objeto de este concurso son los siguientes: para maestros y profesores normalistas "Los programas escolares vigentes. Modificaciones que podrían introducirse en ellos". Para estudiantes de 6.o año "El arte en la escuela". Para estudiantes de 5.o año "Cultura del patriotismo".

Las bases de este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, esquina Río Negro, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Mz.13-2222-v.mz.25.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación por segunda vez para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, en las horas de oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 1.o de Abril a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2209-v.ab.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 79

Compra de ochenta encerados para vagones

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de ochenta encerados para vagones, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la secretaría de la Gerencia el día 27 de Marzo de 1940 a las diez horas. — Montevideo, Marzo de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1911-v.mz.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1338

Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Abril a las 16 horas para proveerse de dos carpas y dos sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2256-v.mz.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1336

Conductores de cobre tipo Hackethal"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Junio a las 16 horas para proveerse de 670.000 metros de conductores de cobre con aislación especial para intemperie, tipo "Hackethal" para 250 V. y de 4, 6, 10, 16 y 100 mm.2 de sección, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. —. La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-2183-v.mz.29.

U. T. E.

LCITACION N.o 1334

Ladrillos y tierra refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 60.000 ladrillos refractarios para generadores de vapor de alta temperatura y 30.000 kilos de tierra refractaria para asentar en los mismos, en distintos tipos, de acuedo con las condiciones establecida sen los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1895-v.mz.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34656

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Kosik y Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de metal, como sigue: archivos, escritorios, aparadores, soportes de escritorios, mostradores, mesas, sillas, estantes de cortina para libros, estantes comunes, divisiones de mostradores, roperos, guardarropas, bibliotecas, y demás artículos de la clase 19. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1715-v.mz.25.

ACTA N.o 34645

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIOSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1684-v.mz.16.

ACTA N.o 34677

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALLADIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos productos para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1851-v.mz.27.

ACTA N.o 34686

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited, de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SISCO"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2006-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34693

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RHOFEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1998-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34692

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Américo Raffaglio, con domicilio en la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SOCIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2052-v.ab.2.

ACTA N.o 34698

Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez y Compañía, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"TARZAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2053-v.ab.2.

ACTA N.o 34691

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eagle Pencil Company, una corporción del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

 EAGLE

para distinguir artículos de la clase 16.a (compases y compases de división). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2051-v.ab.2.

ACTA N.o 34223

Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MINERVA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (menos automóviles y carrocerías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2136-v.ab.3.

ACTA N.o 34224

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WOLBER - LIBERTY - SOISSONS"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2137-v.ab.3.

ACTA N.o 34680

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barkigian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



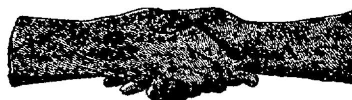
para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1933-v.mz.29.

ACTA N.o 34689

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

LA UNION



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas, galletas, panes, bizcochos, masas y productos en general de panadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2009-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34688

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"GOTAS DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2011-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33943

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2003-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34687

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"HESPERIDINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.o y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2012-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34699

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Alejandro E. Mc Gregor, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MACKINLAY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2007-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34611

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"STICKTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1912-v.mz.28.

ACTA N.o 34683

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Ferrro Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ROSALIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1894-v.mz.28.

ACTA N.o 34673

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

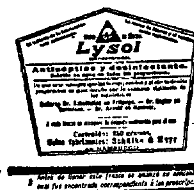
STAND-LAC

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1931-v.mz.29.

ACTA N.o 34679

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la Schulke y Mayr, A. G., con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1936-v.mz.29.

ACTA N.o 34671

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Whitworth y Mitchell, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

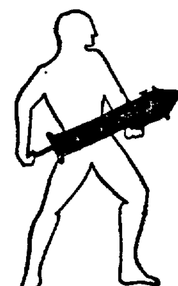
TRICOLINE

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1935-v.mz.29.

ACTA N.o 34672

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1934-v.mz.29.

ACTA N.o 34684

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de The British Portland Cement Manufacturer Limited, de Westminster, Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"COLORCRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2004-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34690

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo - Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (leche condensada, leche seca, leche evaporada, leche malteada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2010-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34685

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited, de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"OLAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a.. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2005-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34694

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"URAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1997-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34323

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Benausse y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

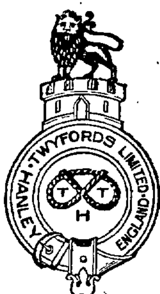
"YERRA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aparatos para marcar animales pura y exclusivamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2138-v.ab.3.

ACTA N.o 34708

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Twyfords, Limited, con domicilio en Cliffe Vale Potteries, Hanley Staffordsshire (Inglaterra), han slicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios y domésticos de loza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-2150-v.ab.4.

ACTA N.o 34201

Montevideo, Noviembre de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Pinto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RED STAR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2139-v.ab.3.

ACTA N.o 34651

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Little, Fison Ratcliff Ltda., Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BRAKWATER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1837-v.mz.27.

ACTA N.o 34676

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1850-v.mz.27.

ACTA N.o 34678

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la señora Sara L. de Lercari, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca

"BRANCA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1866-v.mz.27.

ACTA N.o 34674

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1932-v.mz.29.

ACTA N.o 34615

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha la firma Amalfi y Compañía Limitada, han solicitado el registro de la marca

The Lux Solar Ltda.

para distinguir artículos de al clase 12.a (aparatos eléctricos en general para iluminación, transformadores, lámparas eléctricas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1656-v.mz.26.

ACTA N.o 34649

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1615-v.mz.16.

ACTA N.o 34705

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2156-v.ab.5.

ACTA N.o 34706

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Felice Bisleri y Co., de la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales medicinales o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2161-v.ab.5.

ACTA N.o 34713

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha la firma Castiglione e Imperiale, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

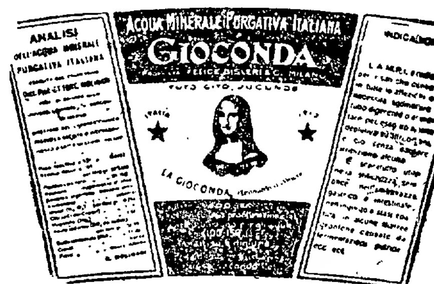


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2207-v.ab.5.

ACTA N.o 34707

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Felice Bisleri y Co., de la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales, purgantes o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2160-v.ab.5.

ACTA N.o 34598

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Santiago Isi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1655-v.mz.26.

ACTA N.o 34662

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha los [illegible] Caravia y Compañía, apoderados de la Rylands Brothers, Limited, con domicilio en Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"WARRINGTON"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1763-v.mz.26.

ACTA N.o 34668

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1849-v.mz.27.

ACTA N.o 34666

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"HOMEVIEW"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1847-v.mz.27.

ACTA N.o 34665

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"FROU - FROU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1846-v.mz.27.

ACTA N.o 34664

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"WINSFORD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1845-v.mz.27.

ACTA N.o 34663

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

HARRIS

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1844-v.mz.27.

ACTA N.o 34667

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"MANSION HOUSE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1848-v.mz.27.

ACTA N.o 34709

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hernán Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Vargas

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-2158-v.ab.4.

ACTA N.o 34580

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideao (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-2135-v.ab.4.

ACTA N.o 34579

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Hijos de Carlos Mir" de Montevideao (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-2134-v.ab.4.

ACTA N.o 34700

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, en representación del señor Segundo Ibarra, de Asunción del Paraguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-2145-v.ab.4.

ACTA N.o 34603

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Lealtad

para distinguir artículos de la clase 22.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1722-v.mz.25.

ACTA N.o 34613

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LANOLECHE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1732-v.mz.25.

ACTA N.o 34614

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LECHOLIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1733-v.mz.25.

ACTA N.o 34653

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LLOYD"

para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1734-v.mz.25.

ACTA N.o 34654

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MIKADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1735-v.mz.25.

ACTA N.o 34612

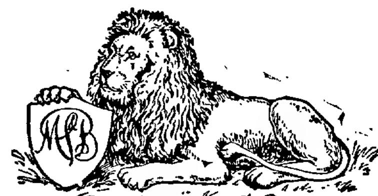
Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LACTOLANOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1731-v.mz.25.

ACTA N.o 34652

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1836-v.mz.27.

ACTA N.o 34631

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha "Duramás", Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DURAMAS"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1838-v.mz.27.

ACTA N.o 34675

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Siegbert Rosenbund y Alfred Hiller, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA ATRACCION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, tienda, mercería y confecciones para señores y niños). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1820-v.mz.27.

ACTA N.o 34703

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oxweld Acetylene Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2163-v.ab.5.

ACTA N.o 34704

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez y Compañía, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2162-v.ab.5.

ACTA N.o 34715

Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. A. Willer Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WILLEY'S

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2213-v.ab.5.

ACTA N.o 34714

Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Esta de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, condado de Foreyth, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CAMEL

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2212-v.ab.5.

ACTA N.o 34710

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORDON BLEU" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2157-v.ab.5.

ACTA N.o 34655

Montevideo, Febrero 23 de 1940 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Parfumerie Lubin, de Uruguay y Francia, ha solicitado el registro de la marca "GOOD NIGHT" para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1736-v.mz.25.

ACTA N.o 34639

Montevideo, Febrero 21 de 1940 — Con esta feha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señor Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE" para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cocoas, galletitas, azúcares, mieles y dulces) y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1617-v.mz.15.

ACTA N.o 34650

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aktiebolaget Separator, de Stokolmo (Suecia) y Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

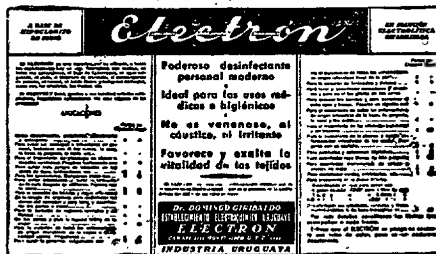


para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1614-v.mz.16.

ACTA N.o 34646

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor profesor doctor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1616-v.mz.16.

ACTA N.o 34637

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Richard Hudnut, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva Yory, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

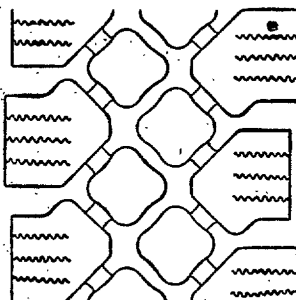
GEMEY

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1565-v.mz.15.

ACTA N.o 34661

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy-de-Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1762-v.mz.26.

ACTA N.o 34695

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2244-v.ab.6.

ACTA N.o 34660

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Alfred Johnson y Son, Ltd.", de Queenborough, Kent (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2245-v.ab.6.

ACTA N.o 34696

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

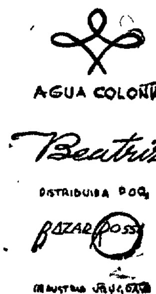


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2243-v.ab.6.

ACTA N.o 34607

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Codoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2246-v.ab.6.

ACTA N.o 34640

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UNICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1618-v.mz.15.

ACTA N.o 34641

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio L. Dotti, de Santa Fe, provincia de Santa Fe. (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PECREM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1682-v.mz.16.

ACTA N.o 34594

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Winterbottom Book Cloth Company Limited", de Manchester, condado de Lancaster, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (telas de calcar y de dibujo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1721-v.mz.25.

ACTA N.o 34647

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"KABESO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1717-v.mz.25.

ACTA N.o 34648

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LEGION"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1716-v.mz.25.

ACTA N.o 34644

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MARGOT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1683-v.mz.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5119

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Hinko (Enrique) Pserhof, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combinación de cuerpos prismáticos para la formación de planos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2258-v.ab.22.

ACTA N.o 5118

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ateliers H. Duesberg - Bosson, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Verviers (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento con el dispositivo correspondiente para extraer los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-2164-v.ab.10.

ACTA N.o 779

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Shukichi Sagara, apoderado general del señor Soshiro Yamada, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2322-v.ab.12.

ACTA N.o 778

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Carlos Semino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de material de construcción para revestimiento, favricado con vidrio y otros materiales y para ser usado en reemplazo de azulejos, baldosas, contramarcha para escaleras, mesas para cirugía u otros usos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.11-2140-v.ab.9.

ACTA N.o 5115

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Guillermo Kell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición granular o polvorienta a modo de harina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.11-2141-v.ab.9.

ACTA N.o 5116

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Spectrolux do Brasil, Ltda., con domicilio en la ciudad de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proyector luminoso y sus efectos de movimiento aparente sobre figuras contra las cuales se proyecta la luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.11-2101-v.ab.9.

ACTA N.o 5117

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Teodoro Schiermann, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo limpiador y conservador de dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.11-2144-v.ab.9.

ACTA N.o 5113

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-2041-v.ab.8.

ACTA N.o 5114

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis E. Laplacette, de Buenos Aires (República Arbentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ampollas de vidrio para medicamentos y otras sustancias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.8-2008-v.ab.6.

ACTA N.o 5112

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.6-1937-v.ab.4.

ACTA N.o 5105

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Juan Peratto y Juan Carlos Fazzoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para fabricación de aparatos sanitarios que consta de W. C., bidet, lavatorios, baños, papeleras, jaboneras, esponjeras, vaseras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.5-1872-v.ab.3.

ACTA N.o 776

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Yamele, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de forros metálicos para ataúdes herméticamente soldados y con válvulas especiales de escape y desinfección de los gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.5-1873-v.ab.3.

ACTA N.o 5111

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Massera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con dispositivos sujetadores de medias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.4-1852-v.ab.2.

ACTA N.o 777

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Guillermo Borda, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.2-1792-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5108

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1718-v.mz.30.

ACTA N.o 5109

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de al "Stream-Line Filters Limited y Albert Beale" de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Filtro de aceite para sistemas de lubricación circulatorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín ALonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1723-v.mz.30.

ACTA N.o 5103

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, el señor Eduardo Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema cooperativista A C U de publicidad, venta y distribución, créditos y cobranzas, del comerciante industrial y fabricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.29-1670-v.mz.29.

ACTA N.o 5110

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of New York Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de inven-

ción, por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1724-v.mz.30.

ACTA N.o 5097

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de los señores Felipe Santiago y Antonio Masetti, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1601-v.mz.27.

ACTA N.o 775

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Canessa, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de cinta de yute o de algodón, combinada con cualquier otro material, para cortinas, persianas puertas, etc., metálicas, de madera o de cualquier otro material y para toda clase de trabajos, en todos sus anchos, gruesos, espesores y colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V Canessa, Director.— Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Feb.26-1478-v.mz.26.

ACTA N.o 5102

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento físico para blanquear las arenas cuarzosas naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1513-v.mz.26.

ACTA N.o 5101

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha, la señora María Emilia Mc. León de Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cañerías completas, con todas las curvas, reducciones, ampliaciones y cuantas piezas son necesarias para el funcionamiento de las más complicadas redes de cañerías con todas las aplicaciones que tienen en el mundo sin exclusión alguna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1353-v.mz.15.

ACTA N.o 5095

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha, los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras sobre cisternas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. - Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1373-v.mz.15.

ACTA N.o 774

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor E. R. Horn, ingeniero químico industrial de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Feb.22-1330-v.mz.15.

ACTA N.o 5099

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha, el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de lavados de inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1322-v.mz.15.

ACTA N.o 5100

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor Francisco Jorajuría, de Carmelo, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo transportador y elevador de cualquier tipo de bultos y de altura regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1331-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 58

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un cerco y obras de conservación a efectuarse en la comisaría de la 3.a sección de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2224-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela número 17 de Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2225-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 57

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación a efectuarse en la Receptoría de Aduana de Punta del Este (Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2184-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 56

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 30, de Colonia San José (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándose con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2185-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 54

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Dirección de Impuestos Internos de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-2021-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 55

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pinturas de conservación de las aberturas de la carpintería metálica y marcos del Hospital de Clínicas y Laboratorio (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-2022-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Para el camino Mal Abrigo - Arroyo Grande

Número 324. — Propiedad de Isaías Fernández Castro. Area: 2.059 m.2 17 dm.2. Padrón 6422.

Número 325. — Propiedad de Ramón G. Peile. Area: 2.312 m.2 90 dm.2. Padrón 5015.

Número 326. — Propiedad de Isaías Fernández Castro. Area: 6 H., 9.814 m.2 68 dm.2. Padrón número 1177.

Para el camino Trinidad - Paso del Puerto

Número 335. — Propiedad de Juan Bautista Hiriart. Area: 9.153 m.2 89 dm.2. Padrón 891.

Número 340. — Propiedad de Nazario Irazabal. Area: 4.985 m.2 80 dm.2. Padrón número 1057.

Para el camino Sauce - Punta del Pantanoso

Número 310. — Propiedad de Félix Gutiérrez. Area: 4.032 m.2 18 dm.2. Padrón número 1886.

Número 309. — Propiedad de Juan González. Area: 1 H. 7.682 m.2 70 dm.2. Padrón número 1174.

Número 336. — Propiedad de la sucesión María R. Portas de Bozzolasco. Area: 1 H., 1.220 m.2 5.620 dm.2. Padrón número 1127.

Para el camino ramal de acceso de carretera La Cruz - Sarandí a Estación Pintado

Número 327. — Propiedad de Agustín González Mendaro. Area: 29 m.2 09 dm.2. Padrón número 6170.

Número 316. — Propiedad de José Pascual Bovio. Area: 7.10 m.2 26 dm.2. Padrón 284.

Para la carretera del puente sobre el arroyo Toledo (camino Melchor de Viana) a carretera al Paso del Andaluz.

Número 290. — Propiedad de Esteban Sanguinetti. Area: 44 m.2 42 dm.2. Padrón número 14033.

Número 338. — Propiedad de sucesiones de Antonio Prunes y de Eugenia Carbo de Prunes. Area: 410 m.2 59 dm.2. Padrón número 731.

Número 332. — Propiedad de Teresa García Lagos de Sanguinetti. Area: 5.118 m.2 26 dm.2. Padrón número 9920.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.14-2265-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de reparación del puente sobre el "Paso de las Ovejas" en el arroyo Chileno (Departamento de Durazno. El puente es de madera.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1425, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-2027-v.mz.25.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — **Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores** DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, **propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro. Teófilo Ille y Seixas. María Blanca Ille. Adelaida Hermano de Murgio. Juan Domínguez. Antonia C. de Castillo Carmelo Demarco Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palavecino, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.**

$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — **Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores** DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, **propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:**

Fernando Fajulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero Héctor Domínguez, Angélica C Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro, del plano de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE **solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.**

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940. — La Dirección.

$21.60 Mz.5-1920-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia el señor MANUEL A. MALLO solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que antiguamente sirvió para el tránsito entre campos de su propiedad hasta el camino de Artigas a Cabellos, que por la construcción de la carretera ha dejado de prestar esa servidumbre. Dicho camino está situado en la 9.a sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite.

En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación para que todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto comparezca a deducirlas dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Artigas, Febrero 7 de 1940. — Emilio Mello, Intendente Municipal. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$9.00 Mz.7-1991-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión al Corralón Municipal de los siguientes forrajes durante el actual ejercicio: 9.000 kilos de mezcla superior, 700 kilos ídem de maíz común y 800 kilos mensuales de afrecho, que forman un total anual de 108.000 kilos, 8.400 y 9.600 kilos, respectivamente.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 12 de Marzo entrante a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 29 de 1940. — Rtúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1908-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

La Intendencia Municipal llama a licitación pública para los estudios de planimetría y altimetría de la ciudad de Durazno, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar de la Dirección de Obras Municipales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en sobres cerrrados y lacrados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6.o, 7.o, 8.o y 9.o de las bases generales de licitación y contratación.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que lo deseen el día 2 de Abril a las 11 horas. — Alberto Figueiras, Secretario.

$12.00 Mz.13-2229-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local de Villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día jueves veintiocho de los corrientes mes y año, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que conste que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Marzo 9 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zinitria Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2261-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CIERRE DE CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado el escribano público señor José Armendariz, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña MARGARITA HERRERA DE CLAVERIA, expresando en la parte pertinente de su escrito: "Que la expresada sucesión es propietaria de una fracción de campo ubicada en Cebollatí, 8.a sección del Departamento. Que dicho campo es atravesado sobre su límite Este por un camino vecinal que une el camino que va de la picada de Corbo al poblado Colón, con el nuevo trazado del camino carretero a Pirarajá, y que después de atravesar éste continúa en dirección a la barra del arroyo Los Tapes. Que viene a gesionar de la Municipalidad el cierre de este último camino, pero solamente en la parte comprendida entre el antiguo camino a Pirarajá y el actual". Se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 26 de 1940 — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$18.00 Mz.2-1761-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Llamado a licitación

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Noviembre del año 1939 a Intendencia de fecha 17 de Febrero de 1940; llámase a licitación pública por el término de 2 meses, a partir desde el 1.o de Marzo hasta el día 29 de Abril a las 16 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1466-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — **Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento: una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto Diciembre 16 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario.**

$23.76 Dic.27-13543-v.ab.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Emplazamiento

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al panteón mural número 61 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Oficina, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Enero 3 de 1940. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado Secretaría.

$7.20 Feb.22-1319-v.ab.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 14 de 1940

2.a Sección

ORLANDO FRANCISCO JOLY, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón e Ituzaingó. e HILDA MARTHA SILVA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón e Ituzaingó.

FERNANDO IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 561, y LINA EUGENIA MURIALDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Itzuzaingó 1436.

4.a Sección

MOISES LEON STEINFELD, 32 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 777, y VITIA FRIEDMANN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada San José 854.

6.a Sección

PAULINO BERTIZ, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1069, y ALAYDE PAZ FRAGA, 25 años soltera, brasileña, domiciliada Uruguay 1169.

HERIBERTO RICARDO RODINO NOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1494, y MARIA JULIA VAZQUEZ ECHEVESTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1368.

7.a Sección

CEDELCIDES LEON ORTIZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1510, e IRMA VEIGA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1510.

JORGE ABEL SANCHEZ, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1604, y MARGARITA CAEIROS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1604.

8.a Sección

JOSE ALFREDO PALLEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1390, y MARIA ELENA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1390.

ALFREDO DOMINGO SPINELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2257, y BLANCA ROSA VELAZCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2257.

ANTONIO PASTORE, 54 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Colombia 1240, y ANNA CARPENTIERI, 42 años, soltera, italiana, domiciliada Colombia 1240.

CARLOS FELIPE CASTRO, 26 años, soltero, marino militar, oriental, Luis P. Lenguas 1482, y MARIA INOCENCIA NAVAJAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1482.

EDUARDO AMERICO GRASSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1463, y MARIA TERESA CABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1463.

9.a Sección

JUAN BAUTISTA CLOUZET, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colón, y JOSEFA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

15.a Sección

ROBERTO WOLTER REIMS, 27 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Paysandú 1171, e ISABEL ERCILIA CASSANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2134.

22.a Sección

JUAN CARLOS SUAREZ, 19 años, soltero, caramelero, oriental, domiciliado Guenoas 3542, y MATILDE BIAGGIOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 10.

GERMINAL ALVAREZ, 29 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Francisco Labandeira 3430, y doña VIOLET GUISULFO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3365.

CONSTANTINO CASTRO, 30 años, soltero, panadero, español, domiciliado Acevedo Díaz 3026, y ANTONIA SANTAMARIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3524.

JULIO CESAR PINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2781, y ADELA PARADISO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3465.

23.a Sección

JOSE LUCIANO DELFINO, 25 años, soltero, empleado, domiciliado Centenario 2820, y BLANCA EUGENIA AUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 2820.

24.a Sección

MIGUEL ARMANDO SOCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1996, y MARIA ELENA DEAN, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Larrañaga 1996.

GREGORIO ROMULO RATRON, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3381, y AURELIA MARIANA BARBOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 2381.

CARLOS FERRARI, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3440, y ESTHER BERTA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3440.

NELSON RIMEN CELESTINO CAMEJO ARISPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394, y VIRGINIA ILIA TECHERA LOSCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1394.

$2.00 p|p.-v.mz.16.

Montevideo, Marzo 13 de 1940

4.a Sección

ARMANDO CONTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1031, y LIBIA DELIA PARUELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1031.

7.a Sección

ROBERTO MARIO ETCHEBARNE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1732, y EDELIA FILOMENA TARANTINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1732.

11.a Sección

ANGEL PAEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Argerich 4429, y CONSUELO LOUREIRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Argerich 4429.

17.a Sección

JOSE GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dunant 4249, y CARMEN SANCHEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Dunant 52.

19.a Sección

ISER STRYJAKOWSKI, 29 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Blandengues 1673, y ALTA DYNA MALINOVICH, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1673.

20.a Sección

HUGO EDMUNDO MALOSETTI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes 980, e IRMA RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4465.

CARLAS POTZKAI, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado J. Laguna 4497, y JOSEFINA PUMAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4497.

VICTORIO IRRAZABAL, 47 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pena 4625, y ADELAIDA MUÑOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pena 4621.

LEONARDO LEONCAVALLO, 66 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Peña 517, y TOMASA JUNCAL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Peña 517.

CASIANO DARIAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pena 4661, y RAMONA ARIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 427.

$2.00 p|p.-v.mz.15.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LINO MACHADO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$4.80 Mz.4-2238-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 782-8|377" padrón número 37.938 (treinta y siete mil novecientos treinta y ocho), se cita llama y emplaza a doña Dolores Alonso de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERNESTO TOME. Cobro ejecutivo de pesos 470-8|344" padrón número noventa y un mil ciento cincuenta (91.150), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Tomé, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1369-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre trece de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente, caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN SANTINI ALAMON y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|389" padrón número setenta y un mil doscientos cuarenta, se cita llama y emplaza a los señores Julio Santini Alamón, Francisco Santini Alamón, Mario Santini Alamón y Orfilio Santini Alamón (integrantes de dicha sucesión), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dicho autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1365-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 8|379", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho, se cita llama y emplaza a Dolores Alonso de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1366-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos número 786-8|378" padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho mla se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. —D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1367-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre dos de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL BUONO. Cobro ejecutivo de pesos 8|369" padrón número nueve mil trescientos dieciséis, se cita, llama y emplaza a don Angel Buono, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corrriente) Feb.22-1370-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos 674. 8|345, (padrón número noventa y un mil trescientos uno)" se cita, llama y emplaza a don Enrique González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1372-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión MANUEL CALBELO. Cobro ejecutivo de pesos. 8|348" padrón número veinticinco mil veintitrés, se cita llama y emplaza a don Manuel Calbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1371-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre quince de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONCEPCION OTASO DE SOUHOURT y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|61". padrón número ciento nueve mil novecientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a Concepción Otaso de Souhourt, María Angélica Ceferina Souhourt, Esther Dominga Souhourt, Raúl Lorenz. Souhourt, Baldomero Eduardo Godofredo Souhourt, Rogelio Francisco Souhourt y María Lidia Souhourt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1368-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VIDAL JOSE M. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 592", se cita llama y emplaza a don José M. Vidal o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Canoa y Azotea Lima, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1471-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con OLIVERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 591", se cita, llama y emplaza a don Luis Oliveri o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre E. Martínez y J. E. Administrativa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta —Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1470-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANDREA DE ORSETTI o MARIA D'ANDREA DE ORSETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2221-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL COSSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2215-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA VIDA o VILA DE BARLETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.12-2211-v.mz.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE RETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2210-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASTIÑEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2205-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA MELANY o LAURA MELANIA o LAURA FREGEIRO, para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.13-2231-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Wenceslao Rocha con MARIA ALBERTINA DIAZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Albertina Díaz, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-2180-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA o CATALINA SCIUTO DE VALLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.11-2131-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Raquel Burstyn o Burstin o Bunatyn con PINKUS LICHT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pinkus Licht, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.9-2061-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI DE PARODI", se cita, llama y emplaza a don José Parodi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.20 Mz.9-2038-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Rodríguez con ALBERTO MORALES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Morales, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.20 Mz.9-2036-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL LEOPOLDO CARLEVARO o EZEQUIEL LEOPOLDO CARLEVARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.9-2029-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARNOULD DE FOX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25

de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.9-2037-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO SAN-DE BARBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.9-2030-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALFONSO o ALFONZO DE MEDICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.9-2031-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO TRUCCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Mz.9-2032-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS PRETI LAWES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.9-2033-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA CATALINA ELIDA ICARDO DE CERRUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienesc omparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.9-2034-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GUILLERMINA RAGGIO LANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.9-2035-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO CHANS o CHANS MOSCOSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.8-2024-v.mz.26.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "AMBROSIO G. GATTI. Quiebra. Pieza sobre rehabilitación", se hace saber que por resolución de 4 de Marzo último y de conformidad del Ministerio Público se declaró rehabilitado a don Ambrosio G. Gatti. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.9-2086-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA STIRLING DE CASH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1986-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ESTEBAN PEIRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1984-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA MESA DE HELGUERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1975-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Magda Erna Teresa Bunse con GUILLERMO STUART GOSLING. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Stuart Gosling, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a esta a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.6-1941-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Risieri Salvagni con MARIA SULIGON. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suligón de Salvagni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.6-1942-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA GARCIA DE ROMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz 5-1892-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BREA REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-1876-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARCELO o CLAUDIO M. SAVIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.5-1877-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FIGOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-1878-v mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE IGLESIAS y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Iglesias Varela con Rosa Campi y las de nacimiento de Enrique Elbio, José Antonio, Rosa Blanca, Eduardo Ernesto, Margot Haydée, Julio César y Gladys Mitha Iglesias Campi, porque donde en todas ellas dice "De la Iglesia" debe decir "Iglesias", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.4-1821-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Gregorio Carlos Vizcaya con AURORA VILLACAMPO DE VIZCAYA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Aurora Villacampo de Vizcaya, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.4-1822-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCRECIA ESTEVEZ DE NOYA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Andrés Noya, por aparecer con el nombre de Lola Estévez en lugar de Lucrecia Estévez, que es como corrresponde. La de defunción de Andrés Noya, porque donde en ella dice que era casado con Lola Estévez debe decir con Lucrecia Estevez. Las partidas de nacimiento de sus hijos José Manuel, Violeta, Luis Alberto, Orfilia, Andrés Cleofes, Petrona Beatriz, Nelsón, Rosa Elena, Nolma Iris y Aybé Nelva, porque en todas ellas donde la compareciente figura Lola Estévez debe decir Lucrecia Estévez, por ser en realidad como corresponde. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.4-1823-v.mz.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictados en los autos: "Víctor Ferrigno contra MARIA ISABEL POUEY. Converción al divorcio", se hace saber a

doña María Isabel Pouey de Ferrigno que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital Federal, República Argentina en los autos caratulados "Pouey de Ferrigno María Isabel contra Ferrigno Víctor Manuel o Víctor, sobre divorcio y tenencia de hijo. Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el M. Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la converción al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A Pereira, Actuario" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Feb.27-1577-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "Leopoldo Grunwald con LIDIA BRAUN. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lidia Braun a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.27-1570-v.ab.8.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Hernan Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Hernan Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Previa tasación y pago de costas háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F Gamarra. — Lo proveyó y firmó. etc. — Patricio A. Pereira. Actuario".

$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30 Feb.2020-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra en los autos caratulados: "María Leonor Rodríguez con CARLOS SILVA SANTOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Silva Santos a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Perreira, Actuario.

$7.20 Feb.24-1453-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace consta que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.60 En.30-682-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE DE ALBERTI o MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Rosa Vázquez de Rojo, María Vázquez, Pilar, Amparo y José Vázquez Fondo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1281-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil nde segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EULOGIO MARTIN y MODESTA VICTORIA SIERRA, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y padre del mismo, que aparece como "Martínez" en vez de Martín y el nombre de la contrayente, que aparece como "Modesta de la Sierra" debe decir Modesta Victoria Sierra, y el nombre del padre de la misma, que aparece como "Juan Manuel de la Sierra" en lugar de Juan Manuel Sierra, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.14-2270-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL MASTRANGELO, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Maestro Angelo" por el de Mastrángelo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Mz.14-2271-v.ab.6.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a los acreedores de don ROQUE J. CHAIA para la reunión que tendrá lugar el día ocho de Abril próximo a las 15 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), y que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.14-2267-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES VALLARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Mz.12-2202-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GANDOLFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-2178-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LINAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-2170-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS RAINERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bájo apercibimiento de lo que hubiere lugarr. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-2165-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN GALFETTI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.12-2150-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON GAMBETTA o RAMON GAMBETTA IGLESIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.11-2087-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS PLACIDO DELGIORGIO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.9-2077-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA SCORZA DE VALLARINO o ROSA CORZA o CORSA o SCORZA DE VALLARINO o ROSA CORSA o CORZA o SCORZA DE VALARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.11-2111-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCHIFINO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.9-2078-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MOLINARI DE CASADA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2079-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LINARDI DE BATTIONE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2080-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES MENDEZ DE ALDAVE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2081-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERRARI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2082-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Marina Guichón contra LADISLAO SZABO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado don Ladislao Szabo para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$8.40 Mz.7-1967-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS NAN, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece "Han" por el de Nan. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.00 Mz.7-1960-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Raymundo Sánchez y otros contra la sucesión de FRANCISCO CALETTI", se cita, Francisco Caletti para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Mz.7-1966-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUZANTE DE SILVEIRA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.7-1963-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA ALFONSA CITRULLO DE ZAINO o ALFONSA SITRULIO o ALFONSA CITRULO o ALFONSINA CHETRULO o ALFONSINA CETRULO o ALFONSA CETRULO o ALFONSINA CITROLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.7-1990-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GIORELLO DE BURGHI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.7-1964-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GREIFEMBERGH, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.7-1965-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SERRENTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.5-1886-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA DEVOTTO DE ZAMBADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Mateo Marrio Figares, Actuario.
$11.00 Mz.5-1887-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AMENDOLA DE PERRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.5-1880-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BRACCO con ADELAIDA JUANA CASTAINGS, en el sentido de sustituir los nombres de la contrayente, que aparecen como "Juana Adela" por el de "Adelaida Juana", que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Mz.5-1888-v.mz.28.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Darío Salvador y José Torrón. Inscripciones", se cita y emplaza a don DARIO SALVADOR TORRON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Feb.21-1288-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO, en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb. 13-964-v.maz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.
$7.20 Feb.12-901-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DE BEN OLLERO DE GONZALEZ o MARIA JOSEFA BEN DE GONZALEZ o MARIA JOSEFA DE BEN DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.7-1973-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "REGALO (FRANCISCO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Regalo en la siguiente forma: donde dice "Regal" debe decir "Regalo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.9-2056-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS VON METZEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.11-2100-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA BONNECARRERE DE DE DIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esto Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1914-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO NODA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo nú-

mero 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Mz.5-1869-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR CARLOS WAUTRAIN o HECTOR WAUTRAIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.5(Mz.5-1890-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos dictado en los autos caratulados: "FIGUERON (JUAN). Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Figuerón en la siguiente forma, donde dice: "Figueroa", debe decir: "Figuerón". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.28-1633-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Troitzky de Negintzeff (Victoria) por divorcio de NEGINTZEFF (ERASMO)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erasmo Negintzeff, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Mz.6-1948-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SOTELO DE PANIZZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1922-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que por resolución de fecha diez de Febrero de mil novecientos treinta y siete se declaró en estado de quiebra al comerciante don EDUARDO GARCIA, previniéndose en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Julio Crespi, domiciliado en la avenida San Martín número dos mil trescientos. Y a los efectos dispuestos por el arrtículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
(Costas) Mz.14-2237-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL GARCIA y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.00 Mz.11-2110-v.mz.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en el expediente "Miniño José Ma., Julio Alzugaray y otros con las sucesiones de HORACIC GARCIA LAGOS, ALFREDO GARCIA LAGOS y otros, solicitan la escrituración de varios inmuebles", se han presentado José María Miniño, Julio Alzugaray, Benigno Nieto, Genaro Bello, Arturo Rodríguez Fernández, Felipa Alfonso de López, por sí y sus menores hijos Dora, Margarita y Zulma López Alfonso, Florentina Matilde Abreu de Scelza, por sí y sus menores hijos Diamantina Ramona, Gilberto Pablo Scelza y Apolonia Paula Scelza de Sánchez y su esposo don José Antonio Sánchez, solicitando que de acuerdo con el artículo treinta y uno de la ley número ocho mil setecientos treinta y tres, de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se proceda a la escrituración judicial de los solares de terreno ubicados en la décimatercera sección judicial de Montevideo que, según plano del agrimensor Terra Arocena, de Diciembre de mil novecientos dieciocho, relativo a la manzana C. ciento veinticinco de la villa del Cerro, se señalan: Número dos, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos sesenta y uno, con un área de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a calle Grecia; igual medida en el fondo, al Oeste, lindando con el solar seis, y veinticinco metros setenta y siete centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con los solarres uno y tres. Número cuatro, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos cincuenta y nueve; iguales dimensiones que el anterior y tiene su frente al Este a la calle Grecia. Número siete, empadronado con el número noventa y cuatro mil ciento veintiocho, tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a calle Suiza; igual medida al Norte, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en los lados Este y Oeste, confinando con el solar número seis y sucesores de Brellier. Número ocho, empadronado con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos cinco, tiene iguales dimensiones que el antes descripto y su frente es al Norte de la calle Méjico. Número once, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos setenta y cuatro; sus dimensiones son iguales a las del solar número dos y su frente a calle Méjico. Número doce, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y cinco, igual que el anterior, con frente al Norte a calle Méjico, y al Oeste, a calle Chile. Número trece, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y seis; igual que el anterior, con frente al Oeste a calle Chile. Número catorce, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete, también con frente al Oeste a calle Chile y las mismas medidas que el anterior. En consecuencia, se citan y emplazan por noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia (conocida por Julieta) y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto, Ricardo Mateo García Lagos, Teresa Carolina Francisca, Horacio Segundo Eliseo, María Carlota, Doroteo, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Rosa Valentina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde, Horacio Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otro interesado, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escritura definitiva de dichos inmuebles. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$57.60 Mz.9-2055-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña HORMESINDA MARIA EACIGALUPI para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Luis Ramón Gambino así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para continuar los procedimientos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Mz.2-1766-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los legatarios de doña VENANCIA CARMEN LUZARDO DE CORREA, doña FELICIA DE AICARDE y su esposo don ASCENCIO RODRIGUEZ LUZARDO, y a doña ISABEL MONTES LICE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la citada testamentaría de doña Venancia Carmen Luzardo de Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.
$7.80 Feb.24-1476-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cualquier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LOUREIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-2206-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CIPPA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.7-1992-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.27-1574-v.mz.8. Mz.29-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO BAO o BAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, actuario.
$9.00 Mz.1.o-1730-v.ab.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "NOEMIA I. ARROYO DE GATTI, segunda copia de escritura" se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Emilio Gambín y Blanc, con fecha 24

de Enero de 1913, por la cual don Cándido Arroyo adquirió de don Ernesto Ordóñez, como heredero de las sucesiones de los esposos don Trifón Ordóñez y doña Josefa San Martín, la sexta parte de los derechos y acciones referente a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Buceo, en este Departamento, empadronado con el número 32939, compuesto de una superficie de 6.291 metros 233 milímetros, que linda por el Norte, con don Conrado Rucker o Ferber, por el Sur y Este, con don Tomás Lebretón, y por el Oeste, que es frente a calle por medio, con don Juan Magnone. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la referida segunda copia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Feb.24-1459-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES MAGGIOLO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Maggiollo" debe decir "Maggiolo". — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1729-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña MARGARITA CAROLINA DI PACE DE VITALE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Feb.27-1448-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN RICHARD SÖLLNER o T. J. RICHARD SÖLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 En.23-495-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.6-1728-v.mz.16. Ab.2-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Divorcio

EDICTO — En autos "Octaviano Alves contra GUIOMAR DANTAS. Conversión al divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "10.296. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don Octaviano Alves contra Guiomar Dantas, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, según testimonio que acompaña debidamente legalizado y traducido, la justicia brasileña pronunció sentencia de separación personal del matrimonio que lo unía a Guiomar Dantas, con fecha 7 de Abril de 1933. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil y en virtud de tener más de tres años la sentencia aludida, solicita se declare convertida al divorcio, notificándose por edictos a su ex esposa. Fué oído el Ministerio Público (fojas 7), el que no opuso reparos a lo solicitado. Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1, legalizada y traducida en forma. Atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamientos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por Octaviano Alves y Guiomar Dantas. Ejecutoriada, notifíquese por edictos, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren y archívese. — Carlos M. Juanicó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), en Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge Guiomar Dantas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación, en Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$16.80 Mz.14-2240-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS PORRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-2214-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ROSA REGGIARDO DE TUSELLI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Adrián Fuselli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de defunción de Rosa Reggiardo, establecer Rosa Reggiardo de Fuselli y no Tuselli; B) En la de matrimonio de Luis Pioli y Rosa Reggiardo, establecerlo así y no como por error se dice "Lodorico Pioli y Rosa Reyara"; C) De nacimiento de Mariana Margarita Pioli, establecer hija de Luis Pioli y de Rosa Reggiardo en lugar de Luodovico Pioli y Rosa Reyardo: E) De nacimiento de Inés María Pioli, donde dice Rosa Rellardo debe decir Rosa Reggiardo: E) De nacimiento de Elisa Pioli, donde dice Rosa Reyardo debe decir Rosa Reggiardo; F) En la de matrimonio de Adrián Fuselli y Rosa Reggiardo, donde dice Fonselli debe decir Fuselli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$10.50 Mz.13-2208-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2105-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña DORA CASTRO o DORA CASTRO GONZALEZ y de don ANDRES CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexo piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2084-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ANTONIO RETTA o ANTONIO RETA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Angela Tierno de Retta, Rosa Retta de Daison y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Angela Tierno: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Fiermen debe decir Tierno y donde dice Majio debe decir Coraggio; B) De nacimiento de Rosa: donde dice Rosa Bilana debe decir Rosa Bellano; donde dice Tierna debe decir Tierno y donde dice Coragio debe decir Coraggio; C) De nacimiento de Carmela: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Vilana debe decir Bellano y donde dice Tierna y Carago debe decir Tierno y Coraggio; D) De nacimiento de Carmela Antonia: donde dice Belana debe decir Bellano; donde dice Tierna debe decir Tierno y donde dice Curaga debe decir Coraggio; E) De nacimiento de Teresa: donde dice Velana debe decir Bellano y donde dice Corachia debe decir Coraggio; F) De nacimiento de Antonio: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villana debe decir Bellano y donde dice Corachio debe decir Coraggio; G) De nacimiento de Gregorio: donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Corachio debe decir Coraggio; H) De nacimiento de Angela (nacida el año 1910): donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Tierna debe decir Tierno; I) De nacimiento de José Sábato: donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Tiella debe decir Tierno; J) De nacimiento de Angela (nacida el año 1904): donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villano debe decir Bellano; donde dice Tierna debe decir Tierno y donde dice Covaggio debe decir Coraggio; K) De nacimiento de Juan: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Tierna debe decir Tierno; L) De nacimiento de Célica Paula Petrona: donde dice Milano debe decir Bellano y donde dice Covacho debe decir Coraggio; Ll) En la de defunción de Carmela, donde dice Carmen Reita de Martínez debe decir Carmela Retta de Martínez; M) De matrimonio de Carmela Retta con Angel Cipriano Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela y donde dice Tierna debe decir Tierno; N) De nacimiento de Rosa Francisca Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela; O) De nacimiento de María Angélica Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela y donde dice Tierna debe decir Tierno; y P) De nacimiento de Cipriano Angel Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela y donde dice Tierna debe decir Tierno, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Teófilfo M. Real, Escrribano Público.

$27.00 Mz.11-2083-v.ab.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de Salvador Hasard el señor SALVADOR HASARD solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Mz.11-2085-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER GASCUE DE ANAYA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.9-2048-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROMAN ABREU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.9-2049-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MANUELA SOUTO GARCIA DE FERNANDEZ o MANUELA SOUTO DE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.9-2050-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL GORGAL o MANUEL GORGAL Y VIDAL o MANUEL JORGAL, a citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.8-1891-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "LUISA GONZALEZ DE FRANCO. Solicita auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Luisa González de Franco solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Zenón Franco con Luisa González: donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Senel Franqui debe decir Zenón Franco; B) De defunción de Zenón Franco: donde aparece como Zenen Franquez debe decir Zenón Franco. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.40 Mz.4-1842-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PEDRO WHITTE o PEDRO WHITE. Sucesión", se cita al heredero Patricio Alberto White para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también la cesación de condominio del inmueble relacionado en autos y que le corresponde al padrón número 2065 del Departamento de Soriano, y de los semovientes que oportunamente se inventariarán. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Mz.2-1759-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "JUAN ELIAS GIRIBONE. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Elías Giribone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno, "Guiriganes", y como apellido materno: "Bocio", debe decir: el paterno: "Giribone" y el materno: "Bossio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1700-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "LUIS FERREIRA GUIMARAENS. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Luis Ferrreira Guimaraens, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en ella dice: "hijo legítimo de Avila y de doña Francisca Guimaraens", cuando en realidad debió decir: "hijo legítimo de Juan Ferreira Guimaraens y Eufemia Avila", que son los verdaderos nombres. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1755-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATO DE DAGOSTO y ANTONIO DAGOSTO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María D'Agosto de Bianchi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Raquela Barbato de Agosto" debe decir Raquel Barbato de D'Agosto. B) De defunción del causante, donde dice "Antonio Dagosto" debe decir Antonio D'Agosto. C) De nacimiento de María Felicia Carmela, donde dice "de Agosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. D) De nacimiento de Luis Francisco Nicolás, donde dice "Raquela Barbato" debe decir Raquel Barbato. E) De nacimiento de Emilia, donde dice "Raquela Barbato" debe decir Raquel Barbato. F) De nacimiento de Antonio, donde dice "D'Agusto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. G) De nacimiento de Luis Carmelo, donde dice "Dagosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Babado" debe decir Barbato. H) De nacimiento de José Humberto, donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. I) De nacimiento de Demi, donde dice "Raquel Barbatto" debe decir Raquel Barbato, y donde dice "Demi" debe decir Demis. J) De nacimiento de José Rolando, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato. K) De nacimiento de Aída, donde dice "Dagosti" debe decir D'Agosto, y donde dice "Balbato" debe decir Barbato. L) Y de nacimiento de Adelina, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$16.50 Feb.29-1657-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.19-1182-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Banco Italiano del Uruguay contra ANTONIO GARCIA LOPEZ. Rescisión de contrato", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Antonio López García, para que comparezca a estar a derecho en el juicio, que por rescisión de promesa de venta, le ha iniciado el mencionado Banco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, de un área de trescientos treinta metros cuadrados con 51 decímetros que se deslindan así: 8.60 al Este, frente a la calle Calamet; 38.46 metros al Norte, lindando con el solar 15; 38.41 al Sur, lindando con el solar 17, y 8.60 al Oeste, con padrón 73.952, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Teógilo M. Real, Escribano Público.

$14.40 Feb.27-1605-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1105-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PERFUMO DE BARTOLOME, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-2239-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BUFFA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-2241-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PABLA ABADAL DE GUARDIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-2255-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL MEDINA DE ESCOBAR solicitando la rectificación de la partida de matrimonio "in extremis" con don Gerónimo Escobar, pues en ella figura con el nombre de Nolberta Medina cuando en relidad debe decir Isabel Medina, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos treinta y tres. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Mz.11-2114-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LARRUTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.9-2039-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA AMERICA BUFFA DE BALAGUER o AMERICA FRANCISCA BUFFA DE BALAGUER, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.7-1962-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BREGNANI DE TORTEROLO o MARIA BRIGNANI DE TORTEROLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.9-2075-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ANA ESTATICO o STATICO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Curi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.94 Mz.9-1756-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo

turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don PINKUS ZAGIEL a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Esther Ruchla Friszberg bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.27-1572-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.17-1148-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.12-930-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con sucesión de FELIX MONTTICO. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los señores Félix Rafael, María Luisa, Teresa, Rosa, Elidia y Lorenzo Carlos Monttico y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a la mitad proindivisa de un terreno y sus mejoras, sito en la decimaoctava sección de este Departamento, con frente al Sur a la calle Pedro J. Viera número 31, empadronado con el número 29.874, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Marzo de 1940. —Luis Barbé, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Mz.12-2186-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION DEO DE GUERRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-2115-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA GREGORIA CABRERA o MOLINA o MARTA CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.25 Mz.7-1974-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. con SALOMON FIEDLER. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.12-940-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MEXICOS o MEXIGOS DE LOZANO, citándose por treinta días a los que se consideren con derecho, se presenten en este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.— Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Mz.12-2147-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por Pedro Richero con MANUEL C. VAZQUEZ, por resolución de promesa de compraventa" se hace saber a Manuel C. Vázquez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7, con frente a la calle Etchegaray, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 85 cuotas de $ 5.00 cada una lo que se hace saber por el presente edicto de conformidad con la ley número 9.099. — Montevideo, Febrero de 1940. —Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1706-v.mz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Rurán, con P. Bernasconi" se hace saber a P. Bernasconi o a quienes sus derechos representen que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación suscribiendo el correspondiente contrato de promesa de compraventa, referente a un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 67 con frente a la calle Mones Roses, se les tendrá por desistidos de su propósito de comprar en mérito de que hace 127 meses no han cumplido su obligación suscribiendo el correspondiente contrato de promea de compraventa, lo que se hace saber por el presente edicto por no conocerse el domicilio actual del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1707-v.mz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán con ENRIQUE GLANTIER" por resolución de promesa de compraventa, se hace saber a Enrique Glantier o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 64 y 65, con frente a las calles Mones Roses y Havre que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación, la que se encuentra en mora desde el año 1926 se darán por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no surtirán efecto en virtud de lo que dispone la ley número 9.099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1708-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Juana Semper de Areosa con ROGELIO CORBAL, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Rogelio Corbal o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8, con frente a la calle Juan Rosas y García de Zúñiga de conformidad con la ley número 9.099 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de ciento ocho cuotas, mensuales de ocho pesos cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9 75 Mz.1.o-1704-v.mz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay contra MIGUEL ANGEL BUCETA HORNOS, por resolución de promesa de compraventa" se hace saber a Miguel Angel Buceta Hornos o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8 con frente a al calle Consulado da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1705-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIXTO DE SOUZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 6 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.12-2176-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 6 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.12-2177-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUBILIO ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-2168-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO FALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.11-2142-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, por licencia del titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 2 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.9-2042-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRO HONTOU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.8-2018-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOUR DE CALERO o JUANA ESTHER BENTANCUR DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se pre-

senten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.8-1999-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de MATEA PINTOS ATAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.6-1947-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS o DEOGRACIA MARIA PEREZ LEZAMA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.7-1983-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GREGORIO PERAZZA o PERAZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 29 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.6-1938-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada con fecha 18 de Setiembre, en los autos caratulados "SEBASTIAN BAPTISTA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una chacra situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 20 hectáreas, 7084 centiáreas 44 decímetros, que linda: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas, con José Rodríguez León; al Suroeste, con la sucesión Aristimuña; por el Este, una recta con el camino a Bagé, y por el Oeste, con el arroyo Sauce de Conventos, para que se presenten por sí o apoderado en forma dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$15.30 Mz.9-2074-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS ANIBAL ARGÜELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 20 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.6-1958-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS PEDRO RUSCH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.14-2236-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE COCARO o COCCARO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.50 Mz.13-2227-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO SIXTO FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.12-2148-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ZACARIAS HILARIO CABRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.9-2057-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BARROTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1940. — Juan C. Altieri. — Actuario.
$4.50 Mz.5-1898-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA BADANO DE CERRUTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.5-1900-v.mz.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Concurso necesario", se hace saber al público que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos con su respectiva graduación, el cual se encuentra depositado en la Actuaría de este Juzgado por el término de treinta días, a disposición de los acreedores. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.80 Mz.5-1899-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN GIRALT, por su menor hijo Carlos Rubén, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrado hijo en la forma siguiente: en el apellido de su padre y de su abuelo se ha puesto el apellido "Giral" cuando en realidad es "Giralt" según expresa. En consecuencia y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.75 Mz.5-1918-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: Domingo Bozzino, tutor de los menores JUAN ANTONIO y NELIDA JULIA BOZZINO. Venta judicial de bienes, se cita, llama y emplaza a doña Juana Rattaro de Barrrios, Juan Rattaro, Julio Rattaro, y Virginia Rattaro, o a sus sucesores a título particular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$13.50 Feb.29-1696-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la aperturra judicial de la sucesión de don LIBORIO MEDEROS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1940. — Raúl Ferrreira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2230-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO HORACIO ESTEVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1939. — Felipe Pedro Martínez.
$4.50 Mz.5-1902-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno (Sarandí del Yí), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PATRICIA o PATRICIA EDMUNDA CHAPARRO DE VARELA, emplazándose a todos los que se consideren con interés en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Diciembre 13 de 1939. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.7-1995-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE AMADO GOMEZ o JOSE GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 6 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.14-2259-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CELINA PASSADE DE MUTAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$5.50 Mz.13-2204-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN ZOILO ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 2 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.11-2123-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar. — Florida, Marzo 4 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2124-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BASILIO ABREU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Florida, Febrero 19 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2125-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LINA PEREZ DE GARCIA y de ESTEBAN TEODORO GARCIA o ESTEBAN GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Florida, Febrero 14 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.11-2126-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CABELO DE SANCHEZ solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Vicente Sánchez y la de defunción del mismo, por cuanto en ellas aparece su esposo y el padre del mismo con el apellido de Desanza en vez de Sánchez, que es el verdadero. — Florida, Febrero 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.11-2127-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELFINA o DELFINA MARIA ARISTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.5-1915-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO SINFOROSO SIMONET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 24 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.5-1917-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLICARPA MONTERO DE GRAÑA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Natividad Geremías Graña y la de defunción de éste, por cuanto aparece su esposo, en la primera, con el nombre de Manuel y, en la segunda, con el de Natividad, en vez del citado, que es el verdadero. — Florida, Febrero 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.5-1916-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO RUFINO SOSA y doña MANUELA VICENTA DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 3 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.14-2189-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA MARIA LEIVA, solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que, donde la madre de la bautizada aparece como llamándose Concepción, se establezca el verdadero que es Petrona. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 6 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.10 Mz.12-2191-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO IRIBARNE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Mz.12-2187-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de Unigento, se establezca el verdadero que es Medardo. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación durante quince días. —Minas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.70 Feb.28-1629-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CIRIACO BARRAGAN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Minas, Noviembre 3 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Mz.12-2188-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don ANASTASIO DALESANDRO o D'ALESANDRO y de doña ROSA YANIERO DE D'ALESANDRO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentrro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.6-1960-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña AMALIA NUÑEZ DE DURAN, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Mz.6-1959-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO MONTAÑES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir, sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1905-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MANUELA QUINTERO DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 12 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1906-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don AVELINO CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.6-1961-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO UDINI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1904-v.mz.15.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "FLORO ODIZZIO. Incapaz", se hace saber que por auto de fecha Noviembre 30 de 1939 se ha designado curador interino del incapaz Floro Carlos Agapito Odizzio a su hermano Erasmo Manuel Marcelino Odizzio, y que por auto de fecha Diciembre 18 de 1939 se le discernió el cargo a éste. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas comunicaciones. — Maldonado, Febrero 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.10 Mz.5-1907-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MARIA o JUANA MARIA BERTA o BERTA HOURCADE DE IBOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.40 Mz.12-2200-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don AROLDO AIRES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha entablado su esposa, doña Elida Mórtola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.80 Feb.29-1673-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "CARBONELL EUGENIO. Solicita la venta de varios bienes que posee en común y proindiviso", se emplaza por el término de noventa días a doña Emilia R. Carbonell de Arce o a sus sucesores a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.12-2201-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA PATRITTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Mz.6-1956-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letra-

do de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ROGELIA GADEA DE CELESIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.11-2130-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AQUILES MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Diná Marset para que comparezca ante este Juzgado Letrado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1924-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aquiles Martínez contra DINA MARSET. Divorcio" se cita y emplaza a doña Diná Marset, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1923-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. JULIO V. PAGOLA. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se hace saber que el Síndico don Mayo F. Borsani ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 27 de Febrero próximo pasado se ha fijado el día 13 de Octubre de mil novecientos treinta y nueve como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 4 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.80 Mz.14-2266-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO LEOPOLDO LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 28 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.6-1952-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA TEJERA DE CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.6-1953-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MILANO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículos 1123 y siguientes del Código Civil). — Rocha, Febrero 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

11.00$ Mz.5-1882-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA. Rectificación de su partida de defunción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Rosaura Teófila Rodríguez de Berrueta, en la que aparece como "Rosenda" debiendo decir, "Rosaura Teófila" por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Mz.5-1883-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Serafín Pascual Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Pascual" debiendo decir Serafín Pascual, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Alejo Benito Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Benito" debiendo decir Alejo Benito, por ser el que corresponde; C) Nacimiento de Carmen Emeteria Celedonia Sosa, en la que aparece como "Emeteria Celedonia" debiendo decir Carmen Emeteria Celedonia, por ser lo que corresponde; D) Nacimiento de Sofía Melania Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Melania" debiendo decir Sofía Melania por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Sofía Melania Sosa de Mancuelo, en la que aparece con el solo nombre de "Sofía" debiendo decir Sofía Melania, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 29 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Mz.5-1884-v.mz.28.

Emplazamiento

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "ATAHUALPA LORENZO ARTURO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Tiburcio Machado, Petronila Cabral, Avelino Machado, Secundina Prieto de Machado, Joaquín Minondo, Antonio Minondo, Justiniana Larrosa e Hilario Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos a un terreno solar y sus construcciones y demás mejoras situado en esta ciudad, manzana número 86, empadronado con el número 937, compuesto, según títulos, de mil trescientos ochenta y tres metros trescientos cincuenta y dos mil cincuenta milímetros, y según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Enero de 1928 se compone de una superficie de mil doscientos ochenta y siete metros, lindando: por un frente, calle 19 de Abril, por otro, calle Francisco de los Santos, por otro sucesores Abreu y por el otro, sucesores de Secundina Machado de Cuartín, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que, a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 4 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$21.60 Dic.12-13026-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELISARIO ZACARIAS ROCHA o ZACARIAS BELISARIO ROCHA, citándose y emplazándose al heredero Loreto Isaías Ligorio Rocha, más conocido por Isaías Rocha, y a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$5.50 Mz.12-2151-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA SUAREZ DE PINTOS o TOMAZA SUAREZ DE PINTOS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 30 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.14-2249-v.ab.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante PERICLES JOSE REGAZZONI y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene, 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don César A. Osimani, y 4.o) Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto Febrero 21 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

(Costas) Mz.12-2149-v ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CORDOBA DE LAXAGUE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Salto, Marzo 4 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.14-2248-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO RAMON ESTEVEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.7-1981-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "RENEE A. BARNECH. Información", se hace saber que la interesada ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Renée A. Barnech Verde, domiciliada en Artigas 414, al señor Juez digo: Con el fin de ejercer la profesión de escribano, cuyo título he obtenido, vengo a producir la información requerida para dicho ejercicio, por lo cual solicito se interrogue a los testigos escribano Santiago Alfaro, con domicilio en Asamblea 420, y al señor Tomás Baldi, con domicilio en Doctor Evaristo Ciganda 569, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Solicito que se ordenen las publicaciones de estilo y se autorizara agregar los diarios sin necesidad de escrito. Finalmente, solicito que se apruebe la información, se me expida testimonio y se me devuelvan los recaudos que acompaña. Sírvase V. S. proveer a todo de conformidad. — Renée A. Barnech Verde". Y a los efectos de su publicación por el término de diez días continuados (ley 13 de Julio de 1897), extiendo el presente. — San José, Marzo 2 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$12.00 Mz.7-1980-v.mz.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE ORTIZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —

San José, Febrero 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Mz.9-2043-v.mz.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA SOSA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Mz.9-2044-v.mz.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INES RODRIGUEZ SELLANES o INES RODRIGUEZ DE ESTEVEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 28 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Mz.9-2047-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FEIJOO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 2 de 1940. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Mz.9-2045-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 2 de 1940. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Mz.9-2046-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENJAMIN FARIAS o BENJAMIN TEJERA y ESTEVEZ o BENJAMIN TEJERA o BENJAMIN TEJERAS o BENJAMIN TEJEIRA o BENJAZMIN TEGERA o TEJERA o TEJEIRAS o TEJEIRA; de doña CASIMIRA LOPEZ DE TEJERA y de don FELIPE TEJERA o TEJEIRA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Febrero 13 de 1940. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$8.25 Feb.23-1306-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de MARIA MANEIRO DE ESCOBAR, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 23 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.13-2228-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña OFELIA RIVERO POSTIGLIONE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 2 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.9-2059-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LYDIA MARFETAN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 29 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.9-2060-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don IDUCLECIO PEDROSO o IDUCLECIO PEDROZO o IDUCLECIO RODRIGUEZ PEDROZO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1940. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.11-2107-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE DUHALDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1940. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.11-2108-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de CARIN, SUSANA, MARIA, TERESA y JOSE JORGE ALEJANDRO, en el sentido que a continuación se indica: al referir el nombre y apellido de la madre debe decir Yezmin Abraham Nader y no Yesmin o Sesmin Nader o Abran; al referir el nombre de la abuela materna debe decir Juana Elías Saiah y no Zallar, Sagat ni Elías; al referir el nombre de la abuela paterna debe decir Estrella Vitar y no Nesma ni Neldeme Bitar, y al referirse al abuelo materno debe decir Abraham Nader y no Abran Fehed ni Abran Nader. En la partida de María, donde dice abuelos desconocidos debe decir: paternos, José Alejandro y Estrella Vitar y maternos Abraham Nader y Juana Elías Saiah. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1940. — Julio Maia, Actuario.
$10.50 Mz.5-1919-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BASTOS SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.11-2109-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS CACHON, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Marzo 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.12-2153-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DESIDERIA ACOSTA DE PRADOS, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.12-2154-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DELFINA COLACIA BARBOZA DE CREMEL, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.12-2155-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ADELA ELIZALDE DE TANCO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$3.75 Mz.8-1996-v.mz.26.

Emplazamiento

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, pra que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.40 Feb.20-1245-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ADELINA ROSA ACOSTA DE MACHADO o ROSA ADELINA ACOSTA DE MACHADO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$6.00 Mz.12-2152-v.mz.29.

Remates Judiciales

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, autos "Manuel de la Fuente con ALBERTO VILARIÑO. Cobro de pesos". En nuestro salón de ventas, Piedras 318, el martes 26 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.): billar, mostrador, mesas, sillas, heladeras, radio, etc.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$2.50 Mz.14-2276-v.mz.26.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con EUSEBIO ROSAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Mariano Brito, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras en el barrio "Casabó", décimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, con una superficie de doscientos setenta metros cuarenta y cuatro decímetros, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de Octubre de 1921, en el que se señala con el número 45 de la manzana letra "C", deslindado: 8 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle número 6; igual extensión al Este, lindando con más terreno de la fracción letra "C"; 32 metros al Norte, con el solar 43, e igual extensión al Sur, con el 47. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (venta con hipoteca urbana número 149); B) Que el comprador podrá hacer uso de las facilidades de pago que el Banco acreedor determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de mani-

fiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar el contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.418.45, saldo del préstamo al día del remate.

Mz.11-2132-v.mz.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Con bases bajísimas: 2 buenas propiedades y un solar. — 1.o Calle Blandengues 1684, entre avenida General Flores y José L. Terra. Area: 382 metros 22 decímetros. Aforo: $ 6.000.00. Base de venta: $ 4.000.00. Equivale a $ 10.50 el metro. 2.o Con sendos frentes a la avenida General Flores 2824 y a José L. Terra y Yaguarí. Al lado de avenida Garibaldi. Magnífico lote para edificio de renta. Area: 630 metros 72 decímetro. Aforo: $ 7.000.00. Base de venta: $ 4.667.00, ó sean, $ 7.40 el metro. 3.o Un lindo solar en Monte Caseros y bulevar Artigas. Area: 472 metros 64. Aforo: $ 1.400.00. Base de venta: $ 934.00, que representa $ 2.00 el metro. Todo de acuerrdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "VALLE - GANDUGLIA (ANTONIO). Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Abril próximo, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en el barrio Lavalleja (Departamento de Montevideo), empadronado con el número 17027, señalado en el plano respectivo con el número doce de la manzana letra C, compuesto de un área de trescientos ochenta y dos metros veintidós decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Concordia (hoy Blandengues) número mil seiscientos ochenta y cuatro, por cuarenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar cuatro; al Oeste, con los solares cinco y ocho, y al Este, con el trece. Este inmueble se halla aforado en seis mil pesos; 2.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno con edificios ubicado en "La Figurita", décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 84494, designado con el número diez en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Abril de mil novecientos treinta, compuesto de un área de seiscientos treinta metros setenta y dos decímetros, que se deslinda así: once metros catorce centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores dos mil ochocientos veinticuatro; al Noreste, dos rectas: una que partiendo del frente sobre la avenida General Flores y mide cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros y otro que mide cinco metros noventa y tres centímetros, lindando en parte con la fracción número cinco y en parte con la fracción número nueve; nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle José L. Terra, y al Suroeste, una línea quebrada en dos tramos que miden cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros y doce metros, lindando con la sucesión de Isidro Valle. Este bien se halla aforado en siete mil pesos; y 3.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Félix Logaldo, que tiene un área de cuatrocientos setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle Monte Caseros; diez metros cincuenta centímetros al Sureste, con parte de los solares seis y siete; cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Noreste, con el solar uno, y cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros al Suroeste, con el solar tres. Este inmueble se halla aforado en mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará ofertas que no excedan de las bases fijadas; 2.o Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y certificados y escrituración; 4.o Que los títulos de los solares descriptos en segundo y tercer términos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados conjuntamente con los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), y los del inmueble relacionado en primer término se hallan en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$81.00 Mz.11-2103-v.ab.3.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con A. MAESTRE. Ejecución de prenda", remataré el día 15 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una picadora de carne con motor acoplado de marca Dayton. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Mz.5-1881-v.mz.15.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Espléndido solar.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Márquez (Carlos María, Antonio María e Indalecia) contra POYO (EMILIO). Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la retasa practicada, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno y mejoras situadas en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, señaladas con los números "cincuenta y dos" y "cincuenta y tres" en el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot, en Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, compuestas en conjunto de un área de mil ciento cuatro metros dieciséis decímetros, con veinte metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Colorado entre las de Zapicán y Abayubá, por cincuenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar "cincuenta y cuatro"; al Oeste, con los solares "cuarenta y seis" a "cincuenta", y por el Sur, con los solares "cincuenta y uno" y "sesenta y uno". Dicho inmueble fué retasado en siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos doce centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 5.o Que el inmueble descripto conjuntamente con otro solar de terreno soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo deudor al día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve ascendía a dos mil ochocientos tres pesos treinta y seis centésimos en Títulos Hipotecarios, y trescientos treinta y seis pesos veintisiete centésimos en efectivo; en total, tres mil ciento treinta y nueve pesos sesenta y tres centésimos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

$48.00 Mz.8-2028-v.ab.1.o.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Francisco Camarero con DIEGO GAGLIANO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1940, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en la "Villa de la Unión" 10.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 70.830, con una superficie, según el plano de 26 de Diciembre de 1925, del agrimensor Lisandro Freire, de 737 metros 8810 centímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Joanicó, señalándose el edificio con el número 3627, entre las de Pernas y Comercio, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Santiago Prato y otros; al Nordeste, con María Pernas, y al Sudoeste, con Mazzani y Castagnetto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derecho de escrituras, certificados e impuestos respectivos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones, 1489 (escritorio número 1).

$33.00 Mz.6-1939-v.mz.29.

MARIANO BRITO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "ARANETA DE ECHEVERRI (ANA). Sucesión" se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Mariano Brito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de tres mil doscientos pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Bella Vista", décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de 5 de Febrero de 1911, de una superficie de quinientos noventa y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslinda así: once metros catorce centímetros de frente al Este, a la calle Cuareim; nueve metros noventa y ocho centímetros en la línea del fondo, al Oeste, y cincuenta y ocho metros siete centímetros en el lado Sur, lindando por ambos vientos con Antonia, Catalina y Natividad Ercilis Santiñaque, y cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con Julio Terra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 4.o Que el comprador recibirá el inmueble libre de gravamen de pavimento y saneamiento, debiendo cancelarse con el precio de venta lo que se adeudare por esos conceptos; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Mz.4-1839-v.mz.27.

PEDRO B. BARBOSA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial de Montevideo, en autos "Atilio Arrillaga Safóns contra MARIA TERESA, DORIS MARGOT y ARMANDO FRANCISCO SICA CUEZZO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 de Marzo de 1940 a las 11 y 30 horas, en la sede de este Juzgado el martillero don Pedro Bruno Barbosa, asistido del suscrito Juez y del Actuario Escribano Emilio D. Perera, procederá a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de la parte que a los ejecutados corresponde en común y proindiviso, en la siguiente propiedad: La propiedad empadronada con el número 47.793, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en Villa Colón, en la 9.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número 6 en el plano trazado en Setiembre de 1910 por el agrimensor Demetrio Cima, compuesto de una superficie de 1.475 metros 76 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros al Norte lindando con Lorenzo Peneta; igual extensión al Sud, sobre la calle Garaviño (hoy denominada Guanahaní); 86 metros 15 centímetros al Este, lindando con la fracción número 7, y al Oeste la línea, tiene la misma dimensión y linda por este viento con la fracción número 5. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de cancelación y compromiso y compraventa, certificados y comisión del rematador así como lo que se adeude por cordón, pavimento medianerías y cargas análogas y sus accesorios. — Colón, Febrero 21 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$36.00 Mz.2-1794-v.mz.26.

ROMEO RAGO

REMATE

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "POZZO (SANTIAGO) y de TOSO DE

POZZO (ANGELA). Sucesiones", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Romeo Rago, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y un mil setecientos veintitrés y señalado con el número dos de la manzana A en el plano levantado en Octubre mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos cuarenta metros, setenta y nueve decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste, a la calle Estomba, distando el punto medio de dicho frente, quince metros, cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle Manuel Herrero y Espinosa; treinta y siete metros, cincuenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con el solar uno de Mercedes López de Pinino; diecinueve metros, cincuenta centímetros al Este, lindando con el solar tres, de Pedro Luchi, y por el Norte, linda con el resto de la manzana. Fué tasado en autos por la Dirección General de Avalúos en la suma de cuatro mil novecientos pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada aquélla, consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., así como también lo que se adeudare por concepto de colector, cuya deuda ascendía al treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, a la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos, siete centésimos. 3.o) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 594, Serie "29" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Carlos María Trianón; Actuario.
$49.50 Feb.29-1685-v.mz.16.

EMILIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Gramon", Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ. Embargo", se hace saber que el día dos de Abril próximo, a las 15 horas, en la calle Montevideo esquina La Rosa, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público de la parte perteneciente al deudor señor Ramón Prieto Pérez, o sea, la mitad proindivisa del inmueble con mejoras ubicado en la esquina de las referidas calles, muebles, semovientes, útiles, maquinarias y mercaderías de pertenencia del demandado, teniéndose como base las dos terceras partes de la tasación. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; que el referido inmueble y mejoras fué tasado en total en doce mil pesos y los demás efectos mencionados se tasaron, en conjunto, en dos mil setecientos dieciocho pesos ochenta centésimos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 2 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$21.00 Mz.9-2095-v.ab.2.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento doctor José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Receptoría de Aduana dando cuenta de haber aparecido una cantidad de madera en la costa del Río de la Plata" el día 30 de Marzo próximo a la hora diez, por intermedio del Alguacil de este Juzgado y en el puerto franco de esta ciudad, donde se encuentran depositados, se va a proceder a la venta al mejor postor, de ciento veintidós piezas de madera de pinotea, debiendo el mejor postor consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Colonia, Febrero 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Mz.12-2196-v.mz.29.

ALMANZOR GERIBON ABREU
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito *Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia*, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra HECTOR CECILIO ISLAS. Cobro ejecutivo de pesos y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 6 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Almanzor Geribón Abreu, asistido del escribano don Jesús Aguiar Melián, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble. Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio "San Juan", de este pueblo, 13.a sección de Colonia, empadronado con el número 291, señalado con la letra A en el plano número 14 del año 1937 del agrimensor Joaquín W. Campelo, con una superficie de ciento cincuenta y un metros 7475 centímetros, lindando: al Norte, con Eugenio Juan Cazeaux; al Este, con Alberto C. Boga; al Sur, con la fracción B del mismo plano, y al Oeste, con Juan M. Guerrero (hoy calle pública).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes están de manifiesto en este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 19 de 1940. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.
$30.00 Mz.13-2242-v.ab.5.

NILO B. VIERA
REMATE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José M. França y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Sucesión de AGUSTIN GONZALEZ" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Nilo B. Viera asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate en un lote y con la base de cien pesos la hectárea de dos chacras de la Colonia Cosmopolita, números 1116 y 1113, empadronadas con los números 1904 y 6093 en esta sección, con una superficie de 15 hectáreas cada una, gravadas hipotecariamente al señor Elías Urcullu Urriticochea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a la base, que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 16 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$26.60 Mz.1.o-1447-v.mz.25.

OVIDIO F. ALONSO
REMATE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Francisco Barredo Llugaín por el Banco de la República contra CARLOS MACIEL SILVA", se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F. Alonso el día 3 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta al mejor postor sin tasación de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en el ejido de esta ciudad, señalado el terreno con el número 13 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de 1.o de Abril de 1913, con una superficie de 421 metros, 85 centímetros, empadronada con el número 10523. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario y que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. —Rosario, Febrero 27 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$26.60 Mz.1.o-1446-v.mz.25.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por "José López Alfonso contra JOSE PEDRO DIBARBOURE. Cobro ejecutivo de alquileres" se hace saber que el día 15 del corriente mes y año, desde la hora 9, el martillero José E. Silva venderá en remate, al mejor postor y en el local en que se encuentran, calle Independencia 637 y 639 de esta ciudad, armazones, mostradores, muebles, instrumentos, útiles, productos y demás existencias de la que fué "Farmacia Dibarboure". Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado y no se aceptarán ofertas inferiores a las 2|3 partes de la retasa efectuada. 2.o Que los efectos rematados deberán ser retirados del local dentro de 48 horas. 3.o Que el detalle y clasificación de los bienes a rematarse, su nueva tasación y los demás antecedentes, constan en los autos mencionados, que se hallen a disposición de los interesados en esta oficina. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$15.00 Mz.5-1949-v.mz.15.

RAMON DIAZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "RAFAEL DEMARCO y Hermanos con propiedad número 211 de Punta del Este. Cobro de la planilla de costas" el día veintiocho del mes de Marzo próximo, de 10 y 30 a 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 211, compuesta de los solares letras E y F de la manzana número 35 de la localidad de Punta del Este, que linda: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D, al Sureste, Playa Brava y al Suroeste, calle número 12. Se hace presente que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), o sean las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$ 33.60 Mz.5-1903-v.mz.28.

AMERICO FLORIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos: "Márquez Rubio y Compañía. Solicitan se declare en quiebra a JOSE MARIA CAMPOS" se hace saber que el día sábado 13 de Abril próximo, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Américo Florio de los siguientes bienes: una fracción de campo ubicada en Buricayupí 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de una hectárea, padrón 1144 y dentro de los siguientes límites: por el Norte, con camino vecinal; por el Sur, con campos de don Matías Techeira; por el Este, con don Domingo Etchemendy, y por el Oeste, con don Listón de Sosa Olivera y otra fracción de campo ubicada en el pueblo El Tarugo, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas 9.515 metros cuadrados, padrón 2505, lindando por el Norte, con Carmelo Izaguirre; por el Sur, con Albertina Correz; por el Este con Juan José Correa, y por el Oeste, con Manuel Correa. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo por precio no inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 32.00 y $ 34.00 respectivamente. B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 24 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Costas) Mz.12-2197-v.ab.4.

ROGELIO A. FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREBALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado 6 de Abril, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el martillero don Rogelio A. Fraga, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 1690, con una superficie de 225 metros cuadrados y lindando: al Norte y Oeste, con los señores Guidali y Pisano; al Sur, con la calle Salto, y al Este, con Herminia Marcelina Cameselle. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en

esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 1.o de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$27.00 Mz.7-1994-v.mz.30.

ROGELIO A. FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolivar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos". se hace saber que el día miércoles 27 de Marzo de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. se procederá a la venta y al mejor postor, por el martillero don Rogelio A. Fraga, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la quinta número 175 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1871, en mayor área, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Ayacucho; al Sur y al Este, con don Manuel Hitta, y al Oeste, con el bulevar Artigas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú. Febrero 27 de 1940. — Alfredo Arrambide. Actuario.
$24.00 Mz.4-1968-v.mz.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolivar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con JOSE AMERICO LINARES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día martes 9 de Abril, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 402 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 2729, con una superficie de 300 metros, lindando: por el Este, con la calle Piedras; al Oeste y al Norte, con don Constante F. Vanzini, y al Sud, con los señores Juan F. Desirello y Luis Mannise. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 28 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$24.00 Mz.7-1993-v.mz.30.

DANIEL SCHEEGLER
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente: "JOSE ROVERANO. Quiebra". se hace saber: Que en los días 30 de Marzo corriente, de 21 a 24. 31 del mismo de 8 a 12 y en los días subsiguientes, de 21 a 24 hasta la completa terminación, habilitándose día y hora necesarios, en el local de calles Lavalleja esquina Serafín Rivas Rodríguez de esta ciudad, el rematador don Daniel Scheegler, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Miguel Muguerza, va a proceder a la venta en remate público de todas las mercaderías pertenecientes a la quiebra. Se previene: Que las ventas se realizarán al mejor postor y al contado, dada la calidad de los bienes a venderse. — Mercedes, Marzo 1.o de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$16.80 Mz.12-2195-v.mz.29.

ISIDRO V. IZMENDI y Cía.
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra las propiedades empadronadas con los números 1246, 1687. 1688 y 1685. Cobro de contribución inmobiliaria". se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas. en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía se sacarán a la venta los siguientes bienes: Los solares ubicados en la manzana número 87 de esta ciudad, comprendidos dentro de las calles Manuel Meléndez, Juan Spikerman, Manuel Lavalleja y Manuel Freire. Corresponden los terrenos a los padrones 1246, 1687, 1688 y 1685. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de siete mil ochocientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.4-1861-v.mz.27.

GONZALEZ y SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado con la sucesión MARCOS BATALLA. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por los martilleros Saralegui y González, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, padrón número 1772, perteneciente a la sucesión de Marcos Batalla. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.7-1988-v.mz.27.

ISIDRO V. IZMENDI y Cía.
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la propiedad número 1686. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 87, de esta ciudad, empadronado con el número 1686. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, y que asciende ésta a la suma de dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-1860-v.mz.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 320 serie "25". a cargo de ADOLFO OTERMIN, el próximo 28 de Marzo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 11.553.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco, con una superficie de setecientos setenta y seis metros diez decímetros, señalado con el número 27 en plano del agrimensor Santiago Rivas, de Noviembre de 1909. deslindado: 11 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Regidores, edificio 1325, entre la de Venancio Benavídez y la avenida Millán; 68 metros 12 centímetros al Este, con el solar 28; 67 metros 69 centímetros al Oeste, con el 26, y 11 metros 45 centímetros al Norte. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.703.16 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el uno por ciento del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas, y sus accesorios: E) Nada se adeuda por adoquín; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos cincuenta y siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.257.53), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.257.53 al día del remate; H) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Juan Schaurricht, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.6-1927-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 296 serie "Z", a cargo de LUIS MIERES, el próximo 27 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos dieciocho pesos ($ 2.618.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y ocho mil doscientos setenta y cinco, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros, señalado con el número 118 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Escocia, edificio 2208, entre las de Justo Maeso y Azara, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar 119; al Noroeste, con el 117, y al Noreste, en 10 metros, con el 104. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.307.73 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por hormigón, vereda, cordón, colector, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.334.70 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.6-1928-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 312 Serie "V" a cargo de RAFAEL CRISTIANO. el próximo 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($ 2.852.00) un terreno y mejoras en la décima segunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho. con una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, señalado con el número 5 de la fracción letra I en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1909, deslindando: 8 metros 59 centímetros al Este de frente a la calle Porongos, edificio 3315, entre las de Doctor Pugnalini y Doctor Fermín Ferreira; 16 metros 96 centímetros al Norte con el solar 4; 18 metros 72 centímetros al Sur con el solar 6; y al Oeste con Vicente Carrara. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.571.91. más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E)

Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos veintidós pesos sesenta y un centésimo ($ 922.61), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 665 69, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Juan Rodríguez López. Gerente (Cuenta corriente) Mz.5-1896-v.mz.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la firma BATISTA e ITUSARRI, integrada por Héctor Batista y Juan León Itusarri, ha prometido vender a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica denominada "Río Negro" establecida en esta villa, en la calle 18 de Julio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la oficina de esta empresa. — Paso de los Toros, Febrero 21 de 1940. — Batista e Itusarri.

$5.00 Feb 26-1516-v.mz.16

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 del mes de Marzo en curso a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y 10 suplentes. Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 26 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 26 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Octavio J. L. Damiani. Presidente.— Julio Pons. Secretario.

$6.75 Mz.5-1901-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que, con esta fecha he vendido el activo y pasivo que me correspondía en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Belzarena y González", a mis socios HERIBERTO M. y LUIS EDUARDO GONZALEZ, que continuarán bajo la razón social "González Hnos" Comunico en tal virtud que todos los que se consideren acreedores de la firma que yo integraba pasen a cobrar dentro de treinta días a partir de la fecha, en el mismo establecimiento comercial. — Artigas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Belzarena. —Luis Eduardo González. — Heriberto M. González.

$5.00 Feb.26-1549-v.mz.16.

E. G. A. M.

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1940 a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación, Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; 2.o Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades (artículo 31) e informe del Síndico correspondientes al 4.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último (repartido); 3.o Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas: A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección del Síndico titular y suplentes deberá necesariamente registarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2.o); C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 10 de 1940. — El Directorio.

$15.00 Mz.11-2133-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender al señor CARLOS SABINI la casa de comercio en los ramos de fonda con hospedaje y despacho de bebidas está establecida en la casa número 2077 de la avenida 8 de Octubre, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Enero 5 de 1940. — Eladio Gabriel Bisio.

$5.00 Mz.14-2251-v.ab.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a la sociedad "PEREIRA y MACHADO" todo el activo en mercaderías, maquinarias, etcétera, del comercio que en el ramo de fábrica de zapatillas "El Indio" tengo establecido en esta ciudad, en la casa N.o 1850 de la calle 8 de Octubre, quedando a mi entero cargo el pasivo en cuentas. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en la casa número 255 de la avenida Blandengues, de esta misma ciudad. — Salto, Febrero 28 de 1940. — Vicente Pereira Tartardini.

$6.00 Mz.14-2250-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, avenida 18 de Julio 962, bajo la designación de ETECO, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Filippo Maurer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Filippo Maurer.

$5.00 Mz.14-2257-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "FELICIA CANALE y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia en la calle Paraguay 1695 (bis). Y a los efectos consiguientes deben presentarse en la ubicación de dicho comercio a realizar sus créditos dentro del plazo de treinta días todos los que se creyeran con derecho, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Víctor Domínguez. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Felicia Canale y Víctor Domínguez.

$5.00 Mz.14-2253-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Raimondi Rossi ha vendido al señor JUAN DANIEL TIER la casa de comercio que en el ramo de bazar posee en esta ciudad, con frente a la avenida 8 de Octubre número 3858. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores y demás interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, a presentar los documentos respectivos. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Juan Raimondi Rossi. — Juan Daniel Tier.

$5.00 Mz.14-2252-v.ab.2.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

(En Liquidación)

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la asamblea extraordinaria de accionistas, se ha resuelto la liquidación y disolución de esta sociedad. A sus efectos, comunicamos al comercio y al público en general que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en sus oficinas calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 40) (ley de 26 de Setiembre de 1904). — El Liquidador.

$5.00 Mz.14-2247-v.ab.6.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la "I. P. U. S. A.", se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle Paraguay número 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del tercer ejercicio; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en dicha asamblea los señores accionistas se servirán dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto pueden concurrir a las oficinas centrales, calle Paraguay número 1902, esquina Lima — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — El Directorio.

$14.40 Mz.14-2277-v.mz.29.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre 3884, en el ramo de farmacia, bajo la razón social "CANESSA y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sabino Del Prete, desligándose de ella el señor Oscar E. Canessa, formándose nueva sociedad con doña Matilde Revella de Canessa, la cual girará bajo la razón social de "M. Revella de Canessa y Compañía". — Sabino Del Prete. — Oscar E. Canessa. — Matilde Rebella de Canessa.

$5.00 Mz.2-1795-v mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "VILLAR y BOVIO", establecida con los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar en el pueblo de Cerrillos, tercera sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Cerrillos, Febrero 22 de 1940. — Villar y Bovio. — Manuel Villar. — Juan Manuel Bovio.

$5.00 Mz.1.o-1709-v mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad, que bajo la firma social "Cuenca e Irigoyen" gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de licores y bebidas alcohólicas y mesa de billar ubicada en la esquina de las calles General Artigas y Montevideo El socio señor VICENTE IRIGOYEN se hará cargo del activo y pasivo social. Los que tengan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el precitado local de la Sociedad — Sarandí, Febrero 20 de 1940. — Zoilo Cuenca. — Vicente A. Irigoyen.

$5.00 Feb.27-1576-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de doña CATALINA RIERA DE BAUZA el almacén de comestibles con bebidas fermentadas sito en la calle Emilio Raña número 2502, esquina Comandante Braga de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Manuel González.

$5.00 Mz.6-1925-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a RAUL FERNANDEZ y otros la fábrica de galletitas "Esmoga", que tenemos establecida en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 916. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Pereira, Cerrito 661 bis (piso 1.o). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Por Santana y Compañía: Pedro Santana. — Pascual Santana.

$5.00 Mz.2-1802-v.mz.25.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446 (escritorio 2), he prometido vender al señor AURELIO LEBRATO el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Lavalleja número 1800, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el referido comercio, Lavalleja número 1800, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Olegario Lebrato.

$5.00 Mz.8-2013-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de café, bar y restaurant teníamos establecida en la calle Sierrra 2404, bajo la razón social de "RODRIGUEZ y ALVAREZ" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Celzo Rodríguez y quedando desvinculado en absoluto de la sociedad el socio José Alvarez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Celzo Rodríguez. — José Alvarez.

$5.00 Mz.11-2129-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FABIAN FELIPE MARTINEZ la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén, ferretería, tienda, mercería y demás tengo instalado en el paraje denominado "La Escobilla", segunda sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, Villa del Tala (Departamento de Canelones). — La Escobilla Marzo 4 de 1940. — F. Albertoni.

$5.00 Mz.8-2026-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores JOSE IGLESIAS y MANUEL ROMAN el restaurant y bar con alcohólicas situado en la avenida 18 de Julio número 1811, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Francisco Cavaliere. — José Iglesias y Compañía.

$5.00 Mz.8-2001-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FERNANDEZ BARBATO y COMPAÑIA" retirándose el señor Florencio Fernández y quedando el activo y pasivo a cargo de los socios restantes. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del señor Antonio Silva Dibarboure, Independencia número 630. — Florida, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Agustín Barbato. — Florencio Fernández. — Benjamín

$5.00 Mz.8-2023-v.mz.27.

MOLINOS Y FIDEFRIAS DEL ESTE
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1939 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta el día 27 de Marzo, inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17. — El Secretario.

$12.00 Mz.9-2065-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SOLER y COMPAÑIA" y que integraban el señor Carlos A. Viviani y la señora Inés Grimaldi de Soler. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos establecido como domicilio para cualquier reclamo la calle Cubo del Norte 3611. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Carlos A. Viviani. — Inés Grimaldi de Soler.

$5.00 Mz.8-2002-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que el suscrito Alejandro Martins Adorna ha prometido vender al firmante OSSIAN SUAREZ OROZCO y éste a comprar, la parte que a aquél corresponde en la sociedad "La Voz Internacional", constituída en escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra, en esta ciudad, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, debiendo presentarse los acreedores al doctor Ossian Suárez Orozco en la escribanía Segarra, calle Sarandí número 601, de esta ciudad. — Rivera, Marzo 1.o de 1940. — Alejandro Martins Adorna. — Ossian Suárez Orozco.

$5.00 Mz.8-2025-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver ante el escribano Ramón Ricardo Pampín la sociedad de hecho denominada "Fábrica Rothtor", que gira en esta ciudad con la razón social "TORRES y ROTH", para la fabricación y venta de guantes, calzado y afines en cueros en la calle La Paz número 1967, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Roth. A los efectos legales se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores a la calle Sarandí 466. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Héctor M. Torres. — Adolfo Roth.

$5.00 Mz.13-2216-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores REIMUNDO LARIO y REINALDO TRAVERSO, la casa de comercio en el ramo de estación de servicio que tengo establecida en la calle Lozano 1010 esquina Agraciada. Los acreedores deberán presentar los justificativos en el mismo negocio dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Carlos Rodríguez Ascanio.

$5.00 Mz.12-2169-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que de acuerdo a convenio privado celebrado entre las partes interesadas, he contratado vender a la señora ZULMA GANDOGLIA DE ARPI y señorita DEBORA GANDOGLIA los muebles y útiles del "Hotel La Cumbre" situado en Piriápolis Departamento de Maldonado de acuerdo a lo dispuesto en la ley respectiva. Hago presente a mis acreedores para que se presenten a cobrar sus respectivos créditos. — Piriápolis, Marzo 8 de 1940. — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.12-2181-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad de hecho que bajo la razón social "BARCHI y ALONSO" giraba en esta ciudad para la explotación del ramo de almacén, con domicilio en la calle Treinta y Tres esquina doctor Aníbal del Campo. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don José Ramón Díaz calle Rodó número 604 de esta ciudad. — Minas, Febrero 22 de 1940. — David Barchi. — Juan P. Alonso.

$5.00 Mz.12-2190-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que de acuerdo con el compromiso suscrito en esta fecha, la sociedad de hecho constituída entre los señores Cándido Cabrera y Manuel Cordo, que explotaba la "Linesaur Oil Co.", con sede en la calle Joaquín Requena número 2426 y 18 de Julio 1571, ha sido disuelta por retiro del señor Cabrera, quien prometió enajenar su parte en dicho negocio a don F. A. MULAZZANI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Joaquín Requena 2426. — Montevideo Febrero 25 de 1940. — Cándido Cabrera. — Manuel Cordo. F. A. Mullazani.

$5.00 Mz.12-2172-v.ab.1.o.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA
Sucesión de Enrique Minoli, domiciliado en Burgues número 2892
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les pudieren corresponder sobre los respectivos solares:

Francisco Tejera. — Domicilio: Salustio 83. Padrón número 155269. 2.a sección judicial. Solar 1 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Inscripto con el número 761 al folio 206 vuelta del libro 9.o el 23 de Setiembre de 1933, en el Registro respectivo.

Jacinto Huertas López. Domicilio: Salustio 3833. Padrón número 155270. 22.a sección judicial. Solar número 2 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Inscripto con el número 142 al folio 66 vuelta del libro 4.o el 11 de Marzo de 1932 en el Registro respectivo.

Junio Rebour. Domicilio: avenida Italia 2983. Padrón número 155271. 22.a sección judicial. Solar número 3 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Inscripto con el número 56 al folio 15 del libro 12 el 13 de Enero de 1934 en el Registro respectivo.

$14.62 Mz.13-2220-v.ab.5.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al segundo ejercicio social.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.

$6.75 Mz.11-2120-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALBERTO DELL'OCA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Hocquart número 2249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Juan Ghiggia. — Alberto Dell'Oca.

$5.00 Mz.11-2116-v.mz.30.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1940 a las 17.30 horas en el local social, Convenio 820, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1939; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Proceder a la elección de dos Directores, Síndico y suplentes. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — El Directorio

$6.75 Mz.11-2122-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 16 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al octavo ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 de Marzo. — Montevideo, Marzo 8 de 1940.

$6.75 Mz.11-2143-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que el suscrito Nicolás Satkauskas ha prometido vender al suscrito MIGUEL ROCCO toda la parte que le pertenece en la sociedad de hecho "Empresa Sanitaria Nacional", que gira con la firma "Nicolás y Rocco" en esta ciudad, bulevar España 2299, quedando el señor Rocco como único dueño del activo y pasivo social, por lo que emplazamos por el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la primera publicación del presente, a todos los acreedores para que concurran a la calle Rincón 438 (segundo piso, escritorio 28) con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940 — Nicolás Satkauskas. — Miguel Rocco.

$6.00 Mz.7-1979-v.mz.26.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1940 a las 8 y 30 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 28 de 1940.

$8.75 Mz.2-1801-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores GUTIERREZ y PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar, tengo instalado en la calle Miguelete 2101 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — José Vila Fernández. — Gutiérrez y Pérez.

$5.00 Feb.26-1525-v.mz.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros con fecha de hoy, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de ventas de autos, camiones, repuestos y anexos y explotación de la concesión otorgada para la venta de autos y camiones marcas Chevrolet, Pontiac y Vauxhall, gira en esta ciudad, calle Andes número 1415 y Colonia número 1413, bajo la razón social de "Bloise y Compañía Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don VICENTE BLOISE, y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en el domicilio indicado en primer término. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Armando J. Piratte. — Vicente Bloise. — Ciro Saccorotti Ipata. — Julio C. Ipata.

$5.00 Feb.27-1591-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender nuestro comercio de estación de servicio "Centenario", boulevar Artigas y Bradzen de esta plaza. A los efectos de la ley emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Lulay y Hupka.

$5.00 Mz.5-1893-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he disuelto la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Tubino, saliendo el socio Eladio Tubino y quedando a cargo del activo y pasivo el socio SERAFIN RODRIGUEZ y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación. — Generoso A. Taboas, Contador Perito Mercantil.

$6.00 Mz.5-1913-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1914, hago constar que prometí vender a ENRIGUE PELUFO el comercio en el ramo de cereales y semillas, que gira en esta plaza, situado en la calle Agraciada número 2100, previniéndose a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Vicente Pelufo. — Enrique Pelufo.

$5.00 Mz.5-1885-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender el kiosko, venta de revistas, diarios, etc., a los señores JULIO BARREIRA Hermanos, ubicado en esta ciudad en la intersección de la avenida Agraciada formando esquina con la de Asencio. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de 30 días de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1940. — Bartolomé Santandreu. — Julio Barreira Hermanos.

$5.00 Mz.5-1879-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lleva a conocimiento del comercio y del público que hemos prometido en venta al señor JUAN ERRO, el negocio que en el ramo de lechería poseemos en camino Castro número 99, siendo de cargo nuestro el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores o con algún derecho, deberán presentarse en dicha casa, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Hans Bergmann. — Herbert Raphael. — Juan Erro.

$5.00 Mz.5-1889-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad, que gira bajo la razón social de Kahn, Wiche y Holz, la casa de peinados sito en la calle 21 de Setiembre número 3000, quedando a cargo del activo y pasivo, los señores FRANCIS WICHE y MARTIN HOLZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236. — Montevideo, 1.o de Maszo de 1940. — Francis Wiche. — Martín Holz. — Herbert Kahn.

$5.00 Mz.5-1870-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS BONDA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la avenida Larriera "Barrio Industrial", de esta ciudad, en cuyo domicilio se presentarán los acreedores para hacer efectivos sus créditos. — San José, Febrero 27 de 1940. — Manuel S. Pérez.

$5.00 Mz.7-1982-v.mz.26.

LA PROPIEDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Diciembre de 1939; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1940.

$9.75 Mz.6-1951-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARTIN CHAPITAL y JOSE DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Simón Martínez número 151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Ramón Ramos. — Martín Chapital. — José Domínguez.

$5.00 Mz.7-1977-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores GABINO MARTINEZ y ANTONIO ARCAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yaguarón número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho. — Gabino Martínez — Antonio Arcas.

$5.00 Mz.7-1978-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas sita en esta ciudad, casa número 1688 de la calle Río Negro, al señor GUZMAN MARTI. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Pedro Cerisola. — Guzmán Martí.

$5.00 Mz.7-1971-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Lorenzo Fernández número 3079, al señor JUAN RAO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Vicente San Marco — Juan Rao.

$5.00 Mz.7-1970-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor don ERNESTO REGUEIRO, el negocio de carnicería que tenemos instalado en la calle Pablo Zufriategui número 987. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos, en el estudio del escribano Raúl Dabezies, Rincón 430, dentro del término legal. — Bernarda Luisa A. de Capella. — Delia Capella. — Elida Capella.

$5.00 Feb.28-1634-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de peluquería y peinados, giraba en esta plaza, bajo la razón social de Franchi y Gadola, instalada en la calle 25 de Mayo esquina W. Beltrán, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor RODOLFO GADOLA, el que continuará, bajo su sola firma, con el ramo de peluquería. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1940. — Plácido Ernesto Franchi — Rodolfo Gadola.

$5.00 Feb.28-1624-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL REGO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivadavia número 2101 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Ricardo Lista.

$5.00 Feb.27-1602-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma social "Roberto Marteganí y Compañía", establecida en esta ciudad con Agencia "Ford" y anexos, ha prometido vender las existencias de ese comercio a don LUIS A. FULLE, quedando aquella firma, disuelta, haciéndose cargo de su pasivo, la razón social Guillermo Greising S. C. que la integra. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de la sociedad "Roberto Marteganí y Compañía" para que comparezcan con los justificativos de sus créditos y a fin de ser pagados, a la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, dentro de treinta días, calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 20 de 1940. — R. Marteganí. —Guillermo Greising S. C. — L. A. Fulle.

$7.00 Feb.28-1619-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general que de la Sociedad "Prieto Hnos. y Cía." se ha separado el socio don ALBERICO OLIVIERI y girando en adelante bajo la firma de "Prieto Hnos." integrada por don Pedro Prieto Martínez y Elino Prieto Martínez. Hacemos esta publicación a los efectos legales — Montevideo, 21 de Febrero de 1940

$5.00 Feb.27-1475-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que, por intermedio del escribano Félix Muguerza, 25 de Mayo 320, he prometido vender al señor FRANCISCO GALPI COLOCAL el negocio que en el ramo de pensión y despacho, gira bajo el nombre de "Pensión Wisla", ubicado en la calle Reconquista 562 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 22 de 1940 — Ladislao Chuprinka

$5.00 Feb.27-1580-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JOSE MARIA TOLEDO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle José Batlle y Ordóñez número 672 de esta ciudad. A los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el domicilio arriba mencionado. — Minas, Febrero 16 de 1940. —Zenón M Toledo. — José María Toledo.

$5.00 Feb.28-1631-v.mz.26.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que se proyecta vender la panadería "Las Delicias", establecida en Sayago, en la avenida Sayago número 1114. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el expresado local, dentro de 30 días — Aníbal da Silva. — Angel Santos.

$5.00 Feb.27-1489-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL FERREIRO, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, situado en esta ciudad, calle Ortiz de Zárate número 4043, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1940.— Severino Pirotti. — Manuel Ferreiro.

$5.00 Feb.29-1658-v.mz.25.

AL PUBLICO EN GENERAL

Concordato privado

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace público que ante el escribano Anaurelino Ferreira, ha sido protocolizado en esta ciudad con fecha 30 de Enero de 1940 el siguiente:

Convenio. — Antonio A. Alves, establecido con casa de comercio en la ciudad de Rivera en el ramo de elaboración de tabacos, por una parte y por la otra los acreedores que suscriben han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos. Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Antonio A. Alves una quita de un setenta y cinco por ciento sobre sus respectivos créditos, mediante la condición de que abonará el veinte y cinco por ciento restante en cuotas iguales que vencerán a los doce, dieciocho y veinticuatro meses desde el día primero del mes de Agosto del corriente año. El pago será hecho efectivo en el domicilio de los acreedores. Segundo: La falta de pago de alguna de las cuotas establecidas, dentro de su respectivo vencimiento, hará exigible por parte de los acreedores, el importe íntegro de sus créditos quedando sin efecto la quita concedida. Lo mismo ocurrirá si se constatare que hubiese beneficiado, pagándoles en condiciones más favorables que las pactadas. Tercero: Se establece como domicilio legal del deudor, la ciudad de Montevideo, calle Piedras 451 para todos los efetos jurídicos de este convenio. Cuarto: Los acreedores del señor Antonio A. Alves, tienen todos lo calidad de comerciales, y son los que constan del balance suscrito por Contador Perito-Mercantil señor Orlando Bertolotti, y que debe ser considerado como parte de este convenio, cuyo balance lleva la fecha de catorce de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Quinto: se acepta también como parte integrante de este acuerdo el documento que se transcribe: "Los que suscriben en su calidad de acreedores de la firma Antonio A. Alves, radicados en el Estado de Río Grande del Sur (Brasil), manifiestan su completa conformidad y aceptación a la proposición que hace el deudor de un concordato sobre la base del pago del veinticinco por ciento, (25 ojo) de sus deudas, pago que deberá hacerse efectivo en tres cuotas iguales, a los doce, dieciocho y veinticuatro meses a contar de la fecha en que se hubiere formalizado dicho acuerdo. El presente documento servirá de suficiente adhesión por nuestra parte al referido concordato y deberá ser considerado como formando parte integrante del convenio que a los referidos efectos se suscribirá en el Uruguay. — Alfredo Faveret, Companhia de Fumos Santa Cruz, Helmuth Schutz, Director Fábrica de Fumos Sul Brasileira Ltd., R. Riftir, socio Gerente: Antonio Cauduro y Cía; Elemar Schmidt: Treptow y Gutchow Ltd. Juan B. Caceres; Atilio Reghelin; Carlos Sesti; Giumelli y Sesti Ltd.: Sindri y Farina; Fernández y Andrés; C. Lund; J. M. Machado; Lorenzo Tessano; Luis A. Delfino; Walter L. Taylor; Mathias Fernandes; A. Rosa. Sexto: Este convenio deberá ajustarse en todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926. Séptima: Al fiel cumplimiento de todo lo expuesto se obligan los firmantes, quedando el presente documento en poder del señor Antonio A. Alves para su correspondiente homologación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1939. — Antonio A. Alves. — P. P. Impresora Uruguaya $ 4.725.55. A. de Camps, Gerente; Fada Rario C X 22, Arispuro, pesos 55.00; Difusora "El Espectador Ltd.", Administrador Lorenzo F. Balerio Sicco. M. F. Balerio Sicco $ 70.00; Capurro y Cía. pesos 140.50; p. p. Gilberto Risso y Cía., Mario Brofin $ 78.00; p. p. Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" A. Garderes, Administrador $ 106.00; José García Morales $ 50.00; Difusora del Plata S. A. Montevideo por W. Adembal $ 20.00; P. A. Juan C. Cabrera, Juan F. Cabrera pesos 101.46; Félix González, González Hnos. y Cía.: Alberto Hodara $ 300.00; Ghuahnón Barcesa; José Zás Hnos.; Brum y Aguirre; Antonio Chaer; p. p. Silvio Cauduro. A. Rosa; Anselmo Barindelli $ 20.54; Francisco Guerra $ 18.97; p. p. Iseta Quicici J. Quirici Magno; p. p. Sucesión J. López, Chaab; Chiappara Pereira y Nocetti; Juan Blois; Firmino Paim Filho; Banque Francaise e Italienne Pour L'Amerique du Sud. A. Trifiletti. Aufari. — El veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, a pedido de la firma Antonio A. Alves, notifiqué en su docimilio, calle veinte y cinco de Mayo número seiscientos cincuenta y ocho, al señor Alberto Vitetti en su carácter de Gerente de la sociedad comercial que gira en esta plaza con la firma Trabucati y Compañía el concordato privado que precede celebrado por aquella firma y los acreedores de la misma, haciéndole entrega de una copia del estado demostrativo con la nómina especifica de los acreedores y deudores del concordato. Enterado manifestó, no poder aceptar el arreglo propuesto por la firma Trabucatti y Compañía asociada de la Liga de Defensa Comercial. Leída se ratifica y firma por ante mí. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — El veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas notifiqué en su domicilio calle Río Negro mil seiscientos diecisiete a la firma Francisco López y Compañía en la persona de su gerente, quien se negó a dar su nombre manifestando que no acepta el arreglo propuesto por el señor Antonio A. Alves, así como también no quiso recibirse de la copia del estado y concordato. Leída se ratificó negándose a firmar lo que hago constar con los testigos presenciales señores José Luis Rossi e Irineto A. Flores por ante mí. — J. L. Rossi. — Irineo A. Flores. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — El veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas notifiqué en su domicilio, calle Sarandí esquina Misiones al Banco Uruguayo de Administración y Créditos en la persona de su Director Gerente señor Bernardo Pérez Fourcade, manifestando que no acepta el arreglo propuesto por el señor Antonio A. Alves que recibiéndose de la copia del estado y concordato. Leída se ratifica negándose a firmar, lo que hago constar con los testigos presenciales señores José Luis Rossi e Irineo A. Flores, por ante mí. — J. L. Rossi. — Irineo A. Flores. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — El veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas notifiqué en su domicilio, calle avenida dieciocho de Julio novecientos cincuenta a "La Tribuna Popular" en la persona de su Contador, señor I. Zuasti Iglesias, manifestando que ese editorial digo que se da por enterado del motivo de esta notificación recibiéndose de una copia del estado y concordato. Leída se ratificó y firma por ante mí. — I. Zuasti Iglesias. — Roberto M. Arredondo. Escribano. — En la ciudad de Rivera a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, a pedido del señor Antonio A. Alves, notifiqué a su acreedor don Adan Gomez Ribeiro en su domicilio calle Doctor Anollés esquina Julio Herrera y Obes del concordato privado que realiza el señor Alves con sus acreedores y le entregué una copia de estas actuaciones y del cual se da por enterado. Leída se ratificó y no la firma por no estar de acuerdo con dicho concordato, hecho que hago constar con los testigos señores Juan Escoto y Antonio Rodríguez Leal, que firman por ante mi siendo la hora once de la fecha expresada de todo lo que doy fé. — Juan Escoto. — Antonio Rodríguez Leal. — Anaurelino Ferreira. Escribano — En la ciudad de Rivera, a veinte de Diciembre del mil novecientos treinta y nueve, a pedido del señor Antonio A. Alves, notifiqué al señor José Marcos Merido en su carácter de Gerente de la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en esta ciudad del concordato privado que de acuerdo con la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis tramita con sus acreedores el señor Alves de quien es acreedora la institución citada y le hice entrega de una copia de esas actuaciones. El señor Gerente manifestó que se opone al concordato privado en trámite, por entender que no procede su homologación con una quita mayor del cincuenta por ciento como lo determina la ley de mil novecientos dieciséis y por otras razones que la Institución que representa opondrá en momento oportuno y ante el Juzgado Letrado de Instancia correspondiente. Leída se ratificó se da por recibido de la copia indicada y firma por ante mí de todo lo que doy fe. Por el Banco de la República Oriental del Uruguay J. M. Merido. Gerente. — Anaurelino Ferreira. Escribano. — Los que suscriben en su calidad de acreedores de la firma Antonio A. Alves, radicados en el Estado de Río Grande del Sur, Brasil, manifiestan su completa conformidad y aceptación a la proposición que hace el deudor de un concordato sobre la base del pago del veinticinco por ciento (25 ojo) de sus deudas, pago que deberá hacerse efectivo en tres cuotas iguales a los doce, dieciocho y veinticuatro meses a contar de la fecha en que se hubiere formalizado dicho concordato. El presente documento servirá de suficiente adhesión por nuestra parte, al referido concordato y deberá ser considerado como formando parte integrante del convenio que a los referidos efectos se sucribe en el Uruguay. — Alfredo Faveret. Companhia de Fumos Santa Cruz: Helmutto Schut. Director Fábrica de Fumos Sul Brasileira Ltd. R. Rifti socio Gerente; Antonio Cauduro y Cía.: Elemar J. Shmidt: Treptow y Gutshow Ltd.: Juan B. Cazeres: Atilio Reghelin; Carlos Sesti; Giumelli J. Sesti Ltd.: Gindri y Farina: Fernández y Andrés; C. Lund; J. M. Machado; Lorenzo Tassano: Luis A. Delfino: Walter L. Taylor; Mathias R. Fernández; A. Rosa, p. p. Martins y Filho: A. Rosa; Fernando C. Tatsch y Fos; Domingo Martínez. — El suscrito Contador Perito Mercantil, hace constar que el estado real y lista de acreedores adjuntos fueron extractados de los libros rubricados de la firma Antonio A. Alves en el ramo de manufactura de tabacos que gira en esta plaza. Asimismo hace constar que las deudas que figuran en la lista extranjera se ha tomado la moneda brasileña al cambio del día que lo es de 8.000 reis por peso oro uruguayo. — Rivera, Julio 14 de 1939. — Activo: maquinas y herramientas $ 3.500.00; Muebles y útiles $ 1.000.00; Materia prima $ 3.174.21; Envases $ 721.12; Etiquetas $ 3.506.60; Almacén $ 707.25; Deudores varios $ 2.436.36; Caja $ 342.57. Suma total $ 15.388.11. Asciende el activo realizable en la fecha, a la suma de quince mil trescientos ochenta y ocho pesos con once centésimos. Sigue lista de acreedores. — Orlando Bertolotti. — Lista de acreedores en el extranjero: Gindri y Farina Rs. 3:718.300, $ 464.78; Emiliano Giumelli Rs. 2:600.000 $ 325.00; Alfredo Faveret Rs. 148:719.000, $ 17.521.11; Elemar Schimdt Rs. 42:523.800, $ 5.315.47; Cía. de Fumos Santa Cruz Rs. 26:000.000, pesos 3.250.00; Treptow y Gutchaw Limitada Rs. 21:000.00, $ 2.625.00; F. Martins y Filhos Rs. 6.204.100, $ 775.51; Atilio Rehgelin Rs. 5:987.300, $ 748.41; Cía. Sul Brasilera Ltda. Rs. 1:796.000, $ 224.50; F. C. Tatsch y Filho Rs. 3:038.500, $ 379.81; Antonio Cauduro y Cía. Rs. 2:875.900, $ 359.49; Silvio Cauduro Rs 3:446.000, $ 430.75; Rosa Brisolla y Cía. Rs. 2:898.700, $ 362.33; Guanón Barcesa $ 130.98; Carlos Sesti $ 740.00; Domingo Martínez $ 1.000.00; Mathias Fernández $ 217.00; Firmino Paim Filho pesos 26.46; C. Lund $ 170.97; Amandio Silva e hijos $ 780.00. Suma total de acreedores extranjeros $ 35.847.59. Asciende esta lista a la suma de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y nueve centésimos. — Orlando V. Bertolotti. Lista de acreedores nacionales: Impresora Uruguaya $ 4.727.55; Banco República (cuenta Vales) Rivera $ 750.00; Fernández y Andrés, Rivera $ 481.49; A. G. Ribeiro, Rivera pesos 134.13; Caja de Jubilaciones, Montevideo $ 1.537.46; Banco Uruguayo de Administración, Montevideo, $ 1.000.00; José María Machado, Montevideo $ 580.00; Banco República (cuenta corriente), Rivera pesos 568.86; Bruno y Aguirre, Rivera pesos 304.53; Trabucatti y Cía. Montevideo pesos 260.00; Juan B. Caceres, Rivera, $ 1.500.00; Lorenzo Tassano, Montevideo $ 700.00; Alberto Hodara, Rivera $ 300.00; José Zás Hnos., Rivera $ 208.94; Sucesión Posada, Rivera, $ 281.66; Sucesión Juan López, Rocha $ 72.91; Antonio Chaer, Tacuarembó $ 27.20; Juan Blois, Maldonado $ 43.26; Juan C. Cabrera, Durazno $ 101.46; Izeta y Quirece, Lavalleja $ 26.49; Chiapara, Pereira y Nocetti, Lavalleja $ 78.74; Anselmo Barindelli, Canelones $ 20.54; Francisco Guerra, Florida $ 18.37; Francisco López y Cía., Montevideo $ 684.28; Gonzalez Hnos., Tacuarembó $ 167.17; Luis A. Delfino, Montevideo $ 116.63; La Tribuna Popudar, Montevideo $ 283.80; Difusoras "El Espetcador", Montevideo $ 70.00; Difusora Radio Eléctricas, Montevideo pesos 20.00; Gilberto Risso, Montevideo $ 78.00; El Diario, Montevideo $ 106.00; Fada Radio, Montevideo $ 55.00; Walter L. Taylor, Montevideo $ 168.84; José García Morales, Montevideo $ 50.00; Capurro y Cía., Montevideo $ 140.50. Suma total de acreedores nacionales $ 15.663.81. Asciente esta lista a la suma de quince mil seiscientos sesenta y tres pesos ochenta y un centésimos. Sigue resumen total. — Orlando V. Bertolotti. — Resumen: Activo $ 15.388.11, Acreedores en el extranjero $ 35.847 59. Acreedores nacionales $ 15.663.81. Déficit pesos 36.123.59. Sumas iguales $ 51.511.70. Que el suscrito Contador a pedido de parte a los efectos pertinentes firma el presente estado financiero de la firma Antonio A. Alves de esta ciudad. — Rivera, Julio 14 de 1939. — Orlando V. Bertolotti. — Rivera 1.o de Marzo de 1940. — Antonio A. Alves.

$135.00 Mz12-2203-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ARMANDO J. VIGLIOLA el almacén de comestibles situado en la calle Chaná númerro 2152, esquina a la de Joaquín de Salterain, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de suss créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Artin Chalukian. — Armando J. Vigliola.

$5.00 Mz.11-2093-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que los señores JOSE SAGARIO, FRANCISCO PAPA y ANGEL SERGIO hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial colectiva que en los ramos de salón de lustrar calzado y peluquería giraba en esta plaza con asiento en la casa número 1418 de la calle Misiones y número 1368 de la calle Andes. En consecuencia, al señor Sagario se le adjudican en pago de su haber social la casa de la calle Andes y a los señores Papa y Sergio el comercio de la calle Misiones. Queda apartado de la sociedad el señor José Sagario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — José Sagario. — Francisco Papa. — Angel Sergio.

$5.00 Mz.11-2112-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MARCELINO NATIVIDAD SANTANA, el comercio que, bajo la razón social de "Rubano y Rodríguez", en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tenemos establecido en la esquina de las calles Independencia y José María Fontes Arrillaga, de esta villa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes, dentro del plazo legal, en el precitado local de esta sociedad, pues el prometiente comprador sólo se hace cargo del activo de nuestra casa comercial. — Sarandí, Febrero 24 de 1940. — Raúl Rubano. —Domingo Rodríguez.

$5.00 Feb.28-1613-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LUIS DI LIONE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1749, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Francisco Siri.

$5.00 Mz.6-1929-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a la firma "ANTONIO LOPEZ y COMPAÑIA" el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1201, esquina a la de Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Emilio Iglesias. — Manuel Gradín. — Antonio López y Compañía.

$5.00 Mz.6-1950-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de arrendamiento que existía entre los firmantes con referencia a la carnicería calle Rivera número 2078, propiedad del señor Izquierdo, debiendo los acreedores del señor SERAFIN LOPEZ presentarse a cobrar sus créditos en el mismo negocio, atento a que dicho señor estuvo al frente de ese comercio desde el primero de Diciembre de 1938 a esta fecha, todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Marcelino Izquierdo. — Serafín López.

$5.00 Mz.6-1944-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita BLANCA ISABEL FAZZIO el negocio que en el ramo de bombonería y caramelos tengo instalado en la calle Sarandí 642, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía de J. E. Alonso, calle Ituzaingó 1485 (escritorio 3), de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Luis Martínez Lanza.

$5.00 Mz.1.o-1701-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 2949 (ex Patria), al señor YEZNIG KEUSSOIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Roberto Galvalisi. — Yeznig Keussoian.

$5.00 Mz.2-1767-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Roger José Moreira se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el veintinueve de este mes y año, a don ARTIN KOUNDAKDJIAN la carnicería situada en esta ciudad, calle doctor Martín Berinduague número 378, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Roger José Moreira. — Artin Koundakdjian.

$5.00 Mz.6-1943-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Aparicio Rodríguez ha prometido vender al señor MARCOS SZPINIAK su casa de comercio en el ramo de venta de artículos para construcción, sita en la calle Rivera 2673. Los que se consideren con algún derecho deberán concurrir con sus justificativos al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1581, de 18 a 19 horas. — Aparicio Rodríguez. — Marcos Szpiniak.

$5.00 Mz.4-1843-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por fallecimiento del socio don Francisco Borrelli se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial que en el ramo de despachantes de aduana venía girando en esta plaza bajo la razón "LABADIE y BORRELLI", con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1461. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores a que dentro de treinta días presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos. — Luis Labadie.

$5.00 Mz.4-1857-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por contrato de fecha de hoy hemos disuelto la sociedad de capital e industria que en los ramos de comercio en general giraba en esta plaza bajo la razón social "FRANCISCO AROCENA y COMPAÑIA". Conforme a la ley y para ser publicado por veinte días, se firma el presente en Melo, a 17 de Febrero de 1940. — Francisco Arocena. — Eugenio C. Ausqui.

$5.00 Mz.6-1957-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en mi carácter de dueño de la provisión de la calle Obligado número 1099, se la he prometido en venta al señor JOSE SERNER. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del señor Juan Imsky, calle Durazno números 1520|2. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Manuel Novas.

$5.00 Mz.6-1940-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don ALEXSANDROS DULKAS la casa de comercio que en el ramo de provisión gira en la calle Portugal 4004, esquina Bélgica. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Tador Georgeff Vasileff.

$5.00 Mz.7-1972-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he liquidado mi casa de remates ubicada en la calle Buenos Aires número 584. Los acreedores deberán presentarse en la calle Colorado número 1968. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — M. Golubchin.

$3.00 Mz.9-2076-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO PINTE el comercio que en el ramo de tienda y mercería ubicada en esta Capital, avenida San Martín número 2985. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa indicada. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Ernesto Sándor. — Alejandro Pinte.

$5.00 Mz.9-2067-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que he proyectado vender a GUILLERMO SORENSEN el restaurant "Navarro", de mi propiedad, que gira en esta plaza en la calle Artigas y Paysandú. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con créditos a percibir su importe. — Mercedes, Marzo 1.o de 1940. — Raúl Jaurena.

$5.00 Mz.9-2058-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Bernardo Susviela número 28, a favor de ARTIN CHALUTIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Julián Abraham. — Artin Chalutian.

$5.00 Mz.9-2040-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la avenida 8 de Octubre número 3735, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones número 1476. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Romeo Caloni y Angela Gómez.

$5.00 Mz.9-2054-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ANTONIO PIZZORNI la provisión de comestibles situada en la calle Pando número 2949, esquina a la de Enrique Martínez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Emilia Domínguez de Fornasari. — Antonio Pizzorni.

$5.00 Mz.11-2094-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo entre los socios Nelson Sala, Víctor Hugo Mesa y Santiago Mesa se ha resuelto disolver la sociedad que gira con la razón social "MESA, SALA y COMPAÑIA" y con la denominación de Cambio Argentino (agencia de quinielas número 46), establecida en la avenida 18 de Julio 975, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma los socios Víctor Hugo y Santiago Mesa, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mesa, Sala y Compañía.

$5.00 Mz.11-2102-v.mz.30.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor MAXIMO MUNIZ el activo de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Independencia número 400, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar citado dentro del plazo que marca la ley. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Daniel Marino Grecco. — Máximo Muniz.

$5.00 Mz.11-2128-v.mz.30.

"A. CASAL VARELA, LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por la ley 8992, se pone en conocimiento del público que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1939 por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la entidad social "A. Casal Varela, Limitada", bajo las siguientes estipulaciones fundamentales: A) Capital y socios: $ 206.800.00 dividido en dos mil sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, aportadas: seiscientas ochenta y seis cuotas por la señorita Perla Casal Martins; 686 cuotas por la señorita Haydée Casal Martins; 686 cuotas por la señora Renée Casal Martins de Gurascier y diez cuotas por el señor Juan Luis Gurascier; B) Objeto: venta de muebles, aparatos e implementos de radiotelefonía, electricidad y máquinas en general, importación y representación de productos extranjeros afines a su giro normal; C) Duración: cinco años; D) Administración: la Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Juan Luis Gurascier; E) Integración de capital: totalmente realizada; F) Domicilio: Zabala 1409, en esta Capital. El contrato respectivo se inscribió en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 22, del folio 68 al 73 del libro número 45 de Contratos Sociales.

$12.00 Mz.11-2113-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores Carlos Bolatti y José P. Torrents, quedando el señor CARLOS BOLATTI a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mismo local. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.

$5.00 Mz.11-2092-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "GARCIA y ALVAREZ" gira en la calle Rivera 3302, de esta ciudad, en los ramos de café y bar, retirándose de la misma el socio Isidro Alvarez. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — José García. — Isidro Alvarez.

$5.00 Mz.6-1930-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la disolución de la Sociedad Gitli y Cía., que en el ramo de fábrica de calzados tenían los señores Matías Gitli y Zoltan Fried en la calle La Paz 1829, retirándose el señor FRIED de dicha sociedad. El señor Gitli sigue con la fábrica haciéndose cargo de las activas y pasivas de la misma. Se invita, pues, a todos los acreedores a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Matías Gitli. — Zoltán Fried.

$5.00 Feb.27-1603-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JULIO LACROUTS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2007, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — José Suárez. — Julio Lacrouts.

$5.00 Mz.7-1976-v.mz.26.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Marzo de 1940 a las 18 horas en el local del pabellón de pasajeros en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 418, de las horas 8.30 a 12, y de las 15 a las 19, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 3 de 1940. — El Directorio.

$12.00 Mz.12-2226-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería sita en la calle Isla de Flores número 1064, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito JOSE DOMINGUEZ. Los acreedores deben presentarse en el negocio. — Ramón Martínez. — José Domínguez.

$5.00 Feb.27-1547-v.mz.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS LINEA "A"
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día 25 de Marzo a las 17 horas en el local avenida 8 de Octubre 4565, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior 2.o Memoria y balance; 3.o Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para el Directorio y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Fiscal.

Se previene que de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, que las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la orden del día serán válidos cualesquiera sea el número de accionistas que concurra. — La Gerencia.

$2.00 Mz.14-2254-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor FRANCISCO ALONSO ALONSO el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles y anexos gira en esta plaza calle Arrascaeta número 1394, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Luis Calcagno.

$5.00 Feb.26-1521-v.mz.16.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores aciomistas de la Agencia Marítima Dodero S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411 el día sábado 16 de Marzo de 1940, a las 10 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del Síndico. 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones, y o gratificaciones durante 1939 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en sucursales argentinas independientemente de los cargos para los que fueron electos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937. 4.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en Argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1939. 5.o Designación de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes que desempeñarán su cargo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos. 6.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos. 7.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, 1.o de aMrzo de 1940.

$13.50 Mz.5-1921-v.mz.15.

COMPAÑIA NACIONAL DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y GANADEROS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1940 en la casa calle Uruguay número 773, a las diecisiete horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Elección de un miembro cesante del Directorio.

El Directorio recuerda a los señores accionistas los artículos 25, 26 y 27 de los estatutos sociales, referentes a las asambleas de la sociedad. — El Directorio.

$4.80 Mz.14-2235-v.mz.16.

"METALGRAFICA, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Marzo de 1940 a la hora 17 en el local social, bulevar Artigas número 2204, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Designación de Síndico y suplentes; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo.

Importante. — De acuerdo con el artículo 35 de las estatutos, las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas, cuando se tratare de primera convocatoria. Si dicha concurrrencia no se realizara dentro de la primera media hora después de la señalada, se procederá inmediatamente a una segunda y última convocatoria, quedando en este caso constituída la asamblea con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$3.60 Mz.14-2272-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el activo líquido que arroja el balance del comercio que en el ramo de fábrica de medias, que gira a mi nombre en esta plaza, en la finca números 1816 - 1818 de la calle Yí, integrará, por concepto de mi aporte, el capital de la sociedad que constituiré con el señor Elías Zeiter, bajo la razón de "JORGE HANNA y COMPAÑIA", en el mismo ramo y domicilio. Jorge Hanna.

$5.00 Mz.4-1818-v.mz.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto - ley número 8982, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que con fecha 23 de Enero de 1940, ante el escribano Rafael Howard Fuller, se constituyo una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de "FONSECA y COMPAÑIA LIMITADA", siendo sus socios el ingeniero Rodolfo L. Fonseca, domiciliado en la calle Buschental número 3425, de esta Capital, y la razón social "Ernesto Quincke, Sociedad Anónima", con domicilio también en esta ciudad de Montevideo, en la calle Cerro Largo número 851. El objeto de la sociedad es: A) Continuar la explotación de la fábrica de botones a que se dedicaba la sociedad constituída por escritura que el veintiséis de Octubre del año 1934 autorizó el escribano Bernabé L. Magariños, sociedad que estaba integrada por los mismos socios que forman ésta y cuya razón social era igual a la que es objeto de estas publicaciones; B) Fabricar y vender botones, hebillas, peines y toda clase de objetos a base de corozo, hueso, galalith, nácar y otras materias primas, plásticas o no, naturales o artificiales, preferentemente los que puedan ser fabricados por los procedimientos de torneado, fresado, prensado, tallado o fundido, pudiendo los socios, de común acuerdo, ampliarlo con otras actividades y negocios industriales y comerciales vinculados o que tengan relación con su objeto; C) Constituirse en representantes de personas o firmas nacionales o extranjeras para la importación o distribución y venta en la República de artículos similares a los que se mencionaron; D) Asociarse con otras personas o razones sociales para explotar el comercio a base de artículos similares, ya sea en el país o en el extranjero; E) La sociedad podrá establecer sucursales en la República o fuera de ella. El plazo es de diez años prorrogables por períodos de cinco años hasta completar treinta años. El capital es de $ 70.000.00 aportados en partes iguales por los dos socios, estando totalmente integrado y representado por maquinarias, mercaderías, materias primas, etc., que integraban el activo de la antigua sociedad "Fonseca y Compañía Limitada" y de cuya sociedad ésta se ha hecho cargo de su activo y pasivo. El administrador es el señor ingeniero Rodolfo L. Fonseca, con amplias facultades. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo. Todos los años deberá practicarse un balance que deberá estar hecho a la fecha 31 de Agosto. Las utilidades, así como las pérdidas, se repartirán por partes iguales entre los socios. Esta sociedad fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el número 26 al folio 128 y siguientes del tomo 6.o.

$27.00 Mz.9-2066-v.mz.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 7 de Febrero de 1940 autorizó el escribano Juan Daquó, fueron disueltas las sociedades que en los ramos de peluquería, perfumería y anexos comerciaban en esta plaza bajo la razón social de "Antonio y Salvador Chebi" y "Herrero y Compañía", y que los abajo suscritos constituyeron una sociedad comercial colectiva que gira con la razón social de "CHEBI HERMANOS y HERRERO" en los ramos citados, con asiento los comercios en la avenida 18 de Julio número 1232 y calle Río Branco número 1364, de esta ciudad, denominados "Peinados Chebi". — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Antonio Chebi. — Salvador Chebi. — Lucas Herrero. — León Chebi.

$6.00 Mz.14-2234-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura pasada ante el escribano Aníbal S. Casas, en esta ciudad con fecha 10 de Enero del corriente año, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Olivera y Chiesa", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los suscritos CAYETANO PORCILE, ANTONIO ANACLETO CHIESA, LUIS CHIESA y MAURICIO VILLA, quienes constituyeron, ante el mismo escribano, con fecha 12 del citado mes, una nueva sociedad bajo la firma de "Porcile, Chiesa y Compañía", a la que aportaron los referidos activo y pasivo. - Tacuarembó, Febrero 19 de 1940. —C. Porcile. — A. A. Chiesa. — Luis Chiesa. — Mauricio Villa.

$6.50 Feb.28-1625-v.mz.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Fósforos Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Fósforos", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Fósforos". En la ciudad de Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, reunidos los suscritos, convienen lo siguiente:

Primero. Fundar una Sociedad Anónima, que se denominará "Fábrica Nacional de Fósforos" Sociedad Anónima, que será regida por los siguientes estatutos:

Estatutos de la "Fábrica Nacional de Fósforos" Sociedad Anónima

TITULO I

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Constitúyese la "Fábrica Nacional de Fósforos" Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país.

Art. 2.o Su duración se fija en cincuenta años a contar desde la aprobación de los presentes estatutos.

TITULO III

Objeto social

Artículo 3.o Su objeto es la fabricación y venta de fósforos y productos similares, pudiendo asimismo realizar o participar en cualquier otra industria o comercio que a juicio del Directorio pudieran convenir a la Sociedad.

TITULO III

Capital

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en quinientas acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones se integrarán en dinero o, en bienes, según lo resuelva el Directorio.

Art. 5.o Las acciones son al portador y serán firmadas por el Presidente y un Director.

Art. 6.o En caso de aumentarse el capital, los accionistas tendrán preferencia durante quince días para suscribirse a las nuevas acciones, en proporción de las que posean.

TITULO IV

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Su mandato, se entenderá prorrogado hasta que la asamblea los reemplace o reelija.

Art. 8.o Los Directores titulares en garantía de su mandato, deben depositar en la caja de la Sociedad o en un Banco, a la orden de ésta, una acción de la misma, la que no podrá ser retirada hasta que la asamblea apruebe la gestión del Director cesante.

Art. 9.o Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio indicando el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes.

Art. 10. El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer.

Art. 11. En caso de fallecimiento, ausencia o enfermedad u otro impedimento, de algún Director titular, el Directorio determinará el suplente que lo ha de reemplazar. Si llegase a faltar uno o más Directores suplentes el Directorio, de acuerdo con el Síndico, designará de entre los accionistas a la persona o personas que los reemplacen hasta la siguiente asamblea.

Art. 12. El Directorio se reunirá cada vez que el Presidente o dos de sus miembros lo crean convenientes. Basta la presencia de dos miembros para la validez de los asuntos tratados. Las resoluciones se tomarán por dos votos conformes por lo menos. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y un Director.

Art. 13. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de todos los negocios de la Sociedad. Podrá, además, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar y arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporales, derechos o acciones, etc.; representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y al efecto podrá hacer uso de las facultades generales de derecho y de las contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan por producidas.

Art. 14. Corresponde especialmente al Directorio:

A) Determinar las obligaciones de la Sociedad con arreglo a sus fines.

B) Fijar los gastos generales de la administración.

C) Conferir los poderes o mandatos que sean necesarios o convenientes para la administración de la Sociedad.

D) Presentar a la asamblea general la memoria anual de las operaciones de la Sociedad con sus respectivos balances y proponer el dividendo que corresponda.

E) Usar del crédito como lo considere oportuno pudiendo girar en descubierto.

F) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen interno de la Sociedad.

Art. 15. El Presidente representará a la Sociedad y su firma será refrendada por el Secretario.

TITULO V

Asambleas

Artículo 16. La asamblea general se reunirá ordinariamente una vez por año y en el día que determine el Directorio. Se reunirá extraordinariamente cuando el Directorio lo juzgue necesario, o lo pida un número de accionistas que representen a lo menos la tercera parte de las acciones emitidas. La convocatoria se hará ocho días antes de la reunión, publicándose una convocatoria en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, indicando el orden del día, local y hora de la asamblea.

Art. 17. La asamblea general válidamente constituída con arreglo a estos estatutos representa a la Sociedad, y sus resoluciones obligan a todos los accionistas. La asamblea se constituye legalmente con la concurrencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones emitidas.

Art. 18. Tres días antes de la reunión los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones, o en su defecto un certificado en forma del Banco en que aquéllas se encuentren depositadas, y recibirán una boleta debidamente firmada que exprese haberse llenado este requisito y los votos a que el accionista tiene derecho, sirviéndole la misma boleta para entrar al local de la asamblea.

Art. 19. Si el día designado no hubiese número, se citará nuevamente por un aviso que se publicará en dos diarios con cinco días de anticipación. Las resoluciones que se tomen entonces por la asamblea serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera sea el número de las acciones representadas, bien entendido que respecto de aquellos asuntos incluídos en ambas convocatorias. Cuando en una asamblea no se terminen las deliberaciones de los asuntos que la hayan motivado, la sesión será suspendida para continuarse en el día que fijen los accionistas presentes, sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 20. Un accionista puede representar a otros en las asambleas y la representación de un accionista puede conferirse a quien no lo sea; pero el poder deberá otorgarse por instrumento público o carta poder que a juicio del Directorio presente las garantías necesarias. Ninguna persona en representación propia y ajena, podrá reunir más de seis votos.

Art. 21. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría relativa de votos; cada acción da derecho a un voto.

Art. 22. El Presidente y el Secretario del Directorio lo serán también de la asamblea general.

Art. 23. Las resoluciones de la asamblea general se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 24. Corresponde a la asamblea general:

A) Nombrar los miembros del Directorio, eligiéndolos de entre los accionistas de acuerdo con los artículos 7.o y 8.o.

B) Aprobar las cuentas; elegir, si lo cree necesario, una comisión de accionistas para revisarlas, así como los libros y balances, e informar al respecto.

C) Deliberar sobre la memoria y balance que deberá presentarse anualmente al Directorio.

D) Fijar la distribución e inversión total o parcial de las utilidades que correspondan a los accionistas.

E) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en casos no previstos por estos estatutos.

F) Declarar total o parcialmente cesantes al Directorio en asamblea convocada al efecto, necesitándose para ello la conformidad de las tres cuartas partes de los votantes presentes.

Art. 25. La asamblea general ordinaria o extraordinaria no podrá ocuparse de otros asuntos que los expresados en el orden del día, consignados en la convocatoria, y sus resoluciones serán sancionadas por la mayoría absoluta de los votos presentes.

TITULO VI

Beneficios

Artículo 26. Los beneficios líquidos que resulten del balance anual, que comprenderá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre, serán distribuídos según lo determine la asamblea general ordinaria.

Art. 27. El Directorio queda facultado para declarar un dividendo provisorio cuando lo crea conveniente.

TITULO VII

Disolución

Artículo 28. La Sociedad se disolverá — además de los casos preceptivos del Código de Comercio— cuando así lo decidan tres cuartas partes del capital de los accionistas.

Segundo. Declarar constituído el primer Directorio en la siguiente forma: Directores titulares: señores Newell Davis, Eduardo Albanell Conde y Bayardo Hornos. Directores suplentes: señor Franco Augero y doctor Eduardo Paysé Reyes. Síndico titular: Juan Lukacs. Síndico suplente: Agustín Laxalde.

Tercero. Facultar al señor Eduardo Albanell Conde para gestionar personería jurídica y la aprobación de estos estatutos y su registro en el Juzgado de Comercio, así como hacer en la prensa las publicaciones necesarias y aceptar y contestar las observaciones que pueda formular el Poder Ejecutivo. Hay tres firmas que dicen: B. Hornos, E. Albanell Conde y N. Davis.

Certifico: 1.o) Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores: Bayardo Hornos, argentino, abogado, casado con la señora Jennie Field, domiciliado en Buenos Aires, calle Bahía Blanca, tres mil cuatrocientos treinta y siete, Eduardo Albanell Conde, uruguayo, comerciante, casado con la señora Esperanza Mac Coll, domiciliado en esta ciudad, avenida Agraciada número tres mil ochenta y seis, y Newell Davis, inglés, viudo de la señora Margarita A. Blyhman, domiciliado en la calle Atanasio Lapido dos mil ochocientos cincuenta y nueve de esta ciudad, todos mayores de edad, de mi conocimiento, y los tres, previa lectura, se ratificaron en el contexto de los precedentes estatutos de la "Fábrica Nacional de Fósforos" Sociedad Anónima.

2.o) Que los citados estatutos estan extendidos en cuatro hojas de papel sellado, que rubrico, de un peso cada una, números novecientos tres mil setecientos sesenta y uno al novecientos tres mil setecientos sesenta y cuatro. Hay una firma que dice D. Méndez, Escribano.

Testimonio. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Eduardo Albanell Conde, con domicilio en la calle Agraciada 3086, al señor Ministro dice: Que como resulta del acta original, notarialmente autenticada, que acompaño, con sus respectivas copias, se ha constituído una Sociedad Anónima, que actuará bajo el rubro "Fábrica Nacional de Fósforos" Autorizado por los fundadores para gestionar la personería jurídica, según así resulta de la propia acta de fundación, vengo a presentar los estatutos de la nueva Sociedad, y a solicitar del Poder Ejecutivo, que, previos los asesoramientos de derecho, se reconozca la personería jurídica de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Fósforos". — Albanel Conde.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 29 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Tomado nota, se abrió carpeta número 259 y vuelva. — W. Pifaretti.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 2 de 1940. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Fábrica Nacional de Fósforos" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aprobación. Sería conveniente establecer que la asamblea general ordinaria anual, se realizara dentro de los tres meses de vencido el ejercicio. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 5 de 1940. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño.

Señor Ministro: no conteniendo, en efecto, los estatutos en vista, preceptos contrarios al orden público nacional, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la "Fábrica Nacional de Fósforos", como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables, y sin perjuicio de que atienda la observación, sobre oportunidad de la realización de la asamblea ordinaria anual, formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Se deberá en el mismo acto administrativo, fijar el término prudencial a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometer a aquella propia Inspección la intervención que le corresponde. — Montevideo, Enero 11 de 1940. —Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1940. — Vistos estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Fósforos", a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante (fabricación y venta de fósforos y productos similares y realizar o participar en cualquier otra industria o comercio); que sus estatutos no contrarían en nada las disposiciones legales vigentes y que funcionará con un capital de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Hacienda de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Fósforos", concediéndole la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la Institución y los actos que realice. Las asambleas generales ordinarias anuales de que habla el artículo 16 de dichos estatutos, deberán realizarse cuando menos, dentro de los tres primeros meses de vencido el ejercicio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

Es copia conforme. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Hay una firma que dice Carlos M. Montaño, y un sello que dice Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Eduardo Albanell Conde con domicilio en la calle 25 de Mayo 395, presentándose de conformidad con la autorización que le fué concedida por el acta de fundación de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Fósforos" a V. S. dice: Que habiendo obtenido la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo, según consta en los antecedentes que acompaño, vengo a pedir la inscripción de los referidos estatutos en el Registro de Comercio y que se conceda a la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Fósforos" la matrícula de comerciante. Sírvase V. S. proveer como lo solicito. Hay una firma que dice: E. Albanell Conde. Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil segundo turno.

Número 162. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Hay una firma que dice Ernesto Mautone.

1178. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Vistos por lo que resulta de autos y dada la conformidad solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. —Juanicó.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta; doy fe. Hay una firma que dice: Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 51 al folio 207 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, Tomo 6.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$68.00—2260.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

AVISO

Se hace saber a los señores despachantes, importadores y público en general que en esta División (Sección Inspección) se encuentran a disposición de los que se consideren interesados las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1937. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Luis Adolfo Carve, Jefe División Intendencia. — Alberto Dutrenit, Jefe División Depósitos.

(Cuenta corriente) Mz.15-2320-v.ab.2.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 723

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo a vapor para calefacción. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2296-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34712

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EMPLETS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2292-v.ab.8.

ACTA N.o 34711

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro, y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

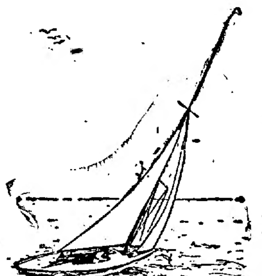
"AMEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15- 2293-v.ab.8.

ACTA N.o 34738

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2294-v.ab.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de forrajes para los animales del Corralón Municipal, durante el actual ejercicio, en partidas mensuales de 9.000 kilos de mezcla superior; 700 kilos de maíz común bueno y 800 kilos de afrecho.

Las propuestas en sobre cerrado y en sellado de ley y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados deberán presentarse en dicha oficina hasta el día 27 del corriente mes de Marzo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran. — Canelones, Marzo de 1940. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2378-v.mz.27.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley "

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 15 de 1940

1.a Sección

ORESTES OLIVA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1440, y CELINA PALACIOS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

INOCENCIO PANICERES, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 275, y MARIA E. VAZQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 275.

7.a Sección

SANTIAGO FERRO FIOCCHI, 30 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Yí 1618, y OLGA HAYDEE CLERICO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1460.

10.a Sección

JULIO QUINTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ferreira 1348, y ELSA RAFFO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Ferreira 1348.

ROLANDO EDUARDO WELTMANN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1414, y LIDA MARIA SARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1414.

CARLOS FRANCISCO MONTANS, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2482, y ANA OLIMPIA MANDADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4010.

RAUL GERPE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3500, y BASILISA COUSILLAS, 21 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 3500.

FRANCISCO BARONI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 2627, y ENRIQUETA MONTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2681.

AARON WOLAJ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3915, y CECILIA SUKIENIK, 21 años, soltera, polaca, domiciliada J. A. Cabrera 3915.

12.a Sección

JOSE CARLOS FIGUEIRAS, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Junta E. Administrativa 2232, y CONCEPCION GENTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2232.

ANTONIO PEREZ, 32 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Constitución 2466, y MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2466.

JOSE PABLO DALL'ORSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Muni-

cipio 3256, e ISABEL VICTORIA GIACOBBE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3256.

ADEMAR GOMEZ, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Patria 2939, y AMERICA ROSA SANGUINETI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3031.

13.a Sección

PROSPERO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1868, y ORFILIA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1868.

GUILLERMO MARTINEZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Chile 265, y MARIA CELIA GRECIET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 275.

14.a Sección

JOSE BLAS ZUNINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3092, y MAURICIA MARIA CRUZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3092.

JUAN ANASTACIO FERREIRA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gil 832, y FILOMENA LAMAITA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 832.

CELESTINO ALTESOR, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Santa Fe 1205, y LUISA ALONSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1205.

LUIS ALBERTO CARBONE, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Río Grande 941, y SILVERIA PIUZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 972.

17.a Sección

MARCOS MIGUEL GANGUTIA, 59 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado 18 de Julio 1486, y MARCELA DESMOINEAUX, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada Industria 3474.

18.a Sección

LORENZO JACINTO VILIZIO, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Arenal Grande 1710, y JUANA MARIA CAZEAUX, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3146.

HUGO ARROBA, 34 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Juan Ma. Pérez 2672, y ROSA VIOLETA RACCAGNI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2672.

GILBERTO RAUL RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1128, y MARIA ELENA RECOBA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1110.

JOSE PITTALUGA SAEZ, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado J. Vázquez Ledesma 2939, y CELIA MESA SAEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 828.

19.a Sección

LUCIANO ALBERTO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1870, y MARIA DOLORES ESPINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1870.

DOMINGO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 1806, y ELENA GALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1806.

20.a Sección

HUGO EDMUNDO JUAN MALOSETTI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes 980, e IRMA RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4465.

CARLOS POTZKAI, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado J. Laguna 4497, y JOSEFINA PUMAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4497.

21.a Sección

JOSE REGUEIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Viñas 1023, y LUCILA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Viñas 1023.

AGUSTIN PALLEIRO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ganaderos 4754, y MARIA IRMA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 1.

GENEROSO LOUREIRO, 37 años, soltero, chofer, español, domiciliado Bell 956, y ENCARNACION VAZQUEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Millán 4250.

GUILERMO OWEN DAVIES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4775, y RUTH HIMILCE FELIPPONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1503.

OSCAR GUARNIERI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1430, y OTILIA SASTRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1146.

23.a Sección

ANIBAL GAYE, 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Presidente Berro 2560, y CELINA GAYE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2560.

RAUL CAFFERA, 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Guayabo 1923, y OLGA ARTUSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Armonía 3101.

$2.00 plp.-v.mz.25.

24.a Sección

LEON RAMON, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3672, y CARMEN CATALINA FALCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3068.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE RAMON SANCHEZ y de doña RUPERTA SANCHEZ DE GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-2310-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ONOFRE PUCCIARELLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Onofre Pucciarelli con Juana Mastandrea, porque donde dice "Pucharelli" debe decir "Pucciarelli", por ser éste el verdadero apellido; 2.o La de nacimiento de Manuel Roque Pucciarelli, porque donde dice "Manuel" debe decir "Manuel Roque" y donde dice "Pucharelli" debe decir "Pucciarelli", por ser sus nombres y apellido reales y verdaderos; 3.o La de nacimiento de José Cosme Pucciarelli, porque donde dice "José" debe decir "José Cosme" y donde dice "Puciarelli" debe decir "Pucciarelli", por ser los nombres y apellido reales y verdaderos; 4.o La de nacimiento de Enrique Puciarelli, porque donde dice "Pucharelli" debe decir "Pucciarelli"; y 5.o La de nacimiento de Juana Victoria Pucciarelli, porque donde dice "Pucharele" debe decir "Pucciarelli", por ser éste el apellido real y verdadero. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.15-2198-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANIBAL INOCENCIO ABELAIRAS, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Aveleiras" por el de Abelairas, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.15-2317-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BOTTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.15-2311-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDORO ITHURBIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.15-2307-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVIO DONATO PUYOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.15-2318-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA NIEVES FLODMAN DE LACOUZATTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.15-2306-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a JULIO SCOTTO para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Julio Scotto. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-2334-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a los señores JOSE TECHERA y MARIA B. TECHERA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra José Techera y María B. Techera. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-2335-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN QUIÑONERO, citándose a todos los herederos para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 9 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.15-2279-v.ab.2. Ab.15-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña PATRICIA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.15-2280-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ROSALIO SILVA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.15-2281-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ISIDRO ARCE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a dedu-

cir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Mz.15-2282-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ROQUE SOSA o JACINTO ROQUE SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Mz.14-2283-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don EUSTAQUIO VICTORIANO CABALLERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Mz.15-2284-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña RAMONA E. SUAREZ DE SERRON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Mz.15-2285-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Hermes Machado contra la sucesión de FELISBINO R. MACHADO. Ejecución de hipoteca" (Libro 30 folio 196. Expediente número 129. Año 1940), se cita, llama y emplaza a don Sulpicio Machado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.15-2323-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ROSA DE FILIPPIS DE CAMMAROTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.15-2308-v.ab.2.

ANTONIO S. AGUSTINI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO RIET CORREA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado el rematador Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y por su orden los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras situadas en "Rincón de la Mariscala", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos sesenta y cuatro (parte), designadas con los números 1 y 4 en el plano del agrimensor Gilberto García Selgas, inscripto el 11 de Noviembre de 1939 con el número 71 en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies y deslindes son: Fracción número 1, con una superficie de mil seiscientas treinta y nueve hectáreas, tres mil ochocientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, el río Cebollatí, por medio, con la sucesión Terra López; al Suroeste, línea de 3.376 metros 70 centímetros, lindando con la misma sucesión Terra López; al Sureste, líneas de 4.542 metros 90 centímetros y 2.546 metros 40 centímetros, con las fracciones números 2 y 4. Fracción número 4, con una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas nueve mil setecientos dos metros ocho mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, el río Cebollatí, por medio, con Aramendía Hermanos; al Sureste, líneas de 4.369 metros y 60 metros con la fracción número 5; al Suroeste, 2.703 metros 30 centímetros, con la fracción número 2, y al Noroeste, 4.006 metros 90 centímetros, con la fracción número 1. Se previene: A) Que el plano citado y títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 98 serie "V"); B) Que los compradores podrán continuar con el gravamen existenta asignado a cada fracción hasta el límite que el Banco determine; C) Que los compromiso y venta serán de cargo de los gastos y honorarios de las escrituras de compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, prosiguiendo el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay concede en préstamo $ 67.100.00 para la fracción número 1 y $ 40.000.00 para la número 4. Haciendo uso de esos préstamos los compradores sólo deberán abonar al contado la diferencia hasta cubrir los precios de compra.
(Cuenta corriente) Mz.15-2321-v.ab.17.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Eduardo Albanell Mac - Coll contra JUAN MANUEL RODRIGUEZ y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil y del suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Caraguatá, octava sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 518 hectáreas 9163 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte y Noroeste, línea quebrada amojonada compuesta de tres rectas, separando por las dos primeras de la fracción número seis, de Laura Faustina Feo, y por la otra, con Francisco Esteban Feo; por el Sud, dos rectas dividiendo de campos de la sucesión de Faustino Rodríguez e Irma Cipriana Feo; por el Este, una recta separando de campos de la sucesión Faustino Rodríguez, y por el Oeste, el arroyo Caraguatá, separando de campos de José Pardo Santayana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que serán de su cargo los gastos de escrituras, de ratificación, certificados, así como la contribución inmobiliaria que se adeudare. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$32.00 Mz.15-2363-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don PEDRO NATALIO GASPARI el negocio de tienda y mercería sito en la calle Cuareim 1295, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal a la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Sofía Márquez.
$5.00 Mz.15-2333-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en el camino Melilla sin número, al señor BALDOMERO J. PEREZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Sarandí número 430 (escritorio 19). — Benito Macías. — Baldomero J. Pérez.
$5.00 Mz.15-2336-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de salón de lustrar calzado sito en la avenida 8 de Octubre número 2428, bajo la razón social de "Vicente Regueira y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Agustín Eloy Blanco y José Prieto. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Vicente Regueira. — Agustín E. Blanco. — Jose Prieto.
$5.00 Mz.15-2295-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores FEDERICO y MIGUEL GOMEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Constitución 2410, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Enrique Pazos. — Federico Gómez. — Miguel Gómez.
$5.00 Mz.15-2278-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a ORESTE TARACIDO el kiosko de revistas, bar, cigarrillos etc., establecido frente al Cementerio del Buceo. Se llama a los acreedores para presentar justificativos en el plazo de ley en la escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Félix Espiga.
$5.00 Mz.15-2309-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor GREGORIO KOBRINSKY la peluquería que tenía instalada en la calle Democracia 2433, haciéndose cargo el señor Kobrinsky del pasivo del establecimiento. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23-6-67). Horas de oficina: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Israel Stulberg. — Gregorio Kobrinsky.
$5.00 Mz.13-2312-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Ortiz Urrutia el primero del corriente quedó disuelta la firma comercial "LOPEZ y ECCHER", que giraba en esta plaza en los ramos de almacén por mayor y barraca de cereales, quedando a cargo del giro comercial y del activo y pasivo don Alberto Eccher Sanguinetti. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Próspero López. — Alberto Eccher Sanguinetti.
$5.00 Mz.15-2365-v.ab.3.

"BOME, S. A."

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de Marzo de 1940 en el local de la sociedad, sito en la calle Doctor Pugnalini 1940, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance y pérdidas y ganancias del ejercicio fenecido; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda que en virtud de lo establecido en el artículo 31, los señores accionistas deben depositar con cinco días de anticipación sus acciones o los certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad.
$10.50 Mz.15-2356-v.mz.29.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Abril próximo para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual y balance general; 2.o Ratificación de las modificaciones de estatutos aprobadas en la asamblea anterior y ampliaciones a los mismos; 3.o Convenio con Capurro y Compañía. — El Secretario.
$6.00 Mz.15-2319-v.ab.2.